

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI. — Nº 4984  
EDICION DE 22 PAGINAS  
APARECE LOS DIAS HABLES

LUNES, 15 DE AGOSTO DE 1955

CORREO

Argentino

SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION Nº 1865  
Reg. Nacional de Propiedad  
Intelectual Nº 478317

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

### PODER EJECUTIVO GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Dr. RICARDO J. DURAND  
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Sr. JESUS MENDEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA

Sr. JORGE ARANDA  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Sr. FLORENTIN TORRES  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELÉFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º.— Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º.— Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º.— SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º.— Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º.— Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º.— Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º.— Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto Nº 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2º.— Fíjase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de Enero del presente año.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.00
Número atrasado de más de 1 año . . . . .	2.00

### SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual . . . . .	\$ 7.50
.. Trimestral . . . . .	15.00
.. Semestral . . . . .	30.00
.. Anual . . . . .	60.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página . . . . .	\$ 14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página . . . . .	24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página . . . . .	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

## PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios .....	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento .....	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles .....	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados .....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo .....	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales .....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas .....	80.—	6.— cm.				
Licitaciones .....	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades .....	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances .....	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos .....	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

## SUMARIO

## SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N° 15260 del 5/8/55	— Autoriza para suscribir un acta de nacimiento. ....	3018
" " " " 15261 " "	— Deja sin efecto el art. 1° del Decreto N° 14.951 del 30/7/55. ....	3018
" " " " 15262 " "	— Aprueba disposición N° 466 del 22/7/55. ....	3018
" " " " 15263 " "	— Designa en carácter de ascenso Auxiliar Principal de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos. ....	3018
" " " " 15264 " "	— Acepta renuncia presentada por la Encargada del Registro Civil de "El Quebrachal".	
" " " " 15265 " "	— Aprueba lo dispuesto por la Dirección Provincial de E. Física. ....	3018 al 3019
" " " " 15266 " "	— Acepta renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía. ....	3019
" " " " 15267 " "	— Acepta renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía. ....	3019
" " " " 15268 " "	— Nombra personal del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal. ....	3019
" " " " 15269 " "	— Amplia las horas de E. Física de los preceptores de la Dirección Provincial de E. Física.	
" " " " 15270 " "	— Acepta renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía. ....	3019 al 3020
" " " " 15271 " "	— Nombra personal de Jefatura de Policía. ....	3020
" " S. P. " 15272 " 6/8/55	— Reconoce los servicios prestados por personal del Ministerio. ....	3020
" " " " 15273 " "	— El Auxiliar 3° del M. de Salud Pública pasará a prestar servicios en la localidad de Cabeza de Anta. ....	3020
" " " " 15274 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del M. de Salud Pública. ....	3020 al 3021
" " Econ. " 15275 " "	— Aprueba convenio celebrado con la firma Echessortu y Casa S. A. ....	3021 al 3024
" " " " 15276 " "	— Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	3024
" " " " 15277 " "	— Liquidación partida a favor de la Administración de Vialidad de Salta. ....	3025
" " " " 15278 " "	— Modifica el Decreto N° 15028 del 11/7/55. ....	3025

## EDICTOS DE MINAS

N° 12734 — Solicitado por Celestino Correas — Expte. N° 100.675—C—	3025
N° 12726 — Solicitado por Otilio Eldo Oscar Terlerga — Expte. N° 2245 "T"	3025
N° 12717 — Solicitado por Julio Zenón Guanuco — Expte. N° 2072—G—	3025 al 3026
N° 12698 — Solicitado por el señor Mario Alberto Aparicio — Expte. N° 62.062—A.	3026
N° 12697 — Solicitado por el señor Gerald Wehmer — Expte. N° 100.583—W—	3026

## EDICTOS CITATORIOS

N° 12732 — Reconocimiento de concesión de agua pública solicitado por Juan, José y Francisco Zamora. ....	3026
N° 12631 — Don Froilón y Luis Goitia, cita a Pablo Zángheri. ....	3026

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 12684 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales licitación pública N° 158/55. ....	3026
N° 12683 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, licitación pública N° 156/55. ....	3026 al 3027
N° 12676 — Licitación pública para la adjudicación de la obra N° 208. ....	3027
N° 12652 — Administración de Vialidad de Salta — Licitación N° 3 para la Ejecución de obra "Pavimentación Calles de la Ciudad. ....	3027

## SECCION JUDICIAL

## EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 12730 — De don Domingo Dellacasa. ....	3027
Nº 12729 — De don Salustiano Gabriel Torres. ....	3027
Nº 12709 — De Martin Valdez. ....	3027
Nº 12707 — De don Modesto Farfán, Esperanza Flores de Farfán y Carlos Farfán. ....	3027
Nº 12706 — De don Fidel Sanz. ....	3027
Nº 12690 — De doña Carlina Carrizo de Pose. ....	3027
Nº 12689 — De don Basilio Izquierdo o Basilio Izquerde Hernández. ....	3027
Nº 12687 — De doña Felisa Sánchez de Tolaba y de don Andrés Tolaba. ....	3027
Nº 12655 — De don Francisco Solano Durán. ....	3027
Nº 12648 — De doña Brigida Soto de Robín. ....	3027
Nº 12641 — De doña Albina Castillo de Ruiz. ....	3027
Nº 12634 — De don Elvecio, Helvecio ó Helvecio Pablo Felipe Poma. ....	3027
Nº 12626 — De doña Francisca Delgado. ....	3027
Nº 12625 — De don Constantino Gómez. ....	3027
Nº 12622 — De don José Trinidad ó José T. Vasquez. ....	3027
Nº 12621 — De don Juan de la Cruz Nogales. ....	3027
Nº 12620 — De don Felipe Flores. ....	3028
Nº 12619 — De don Favió Salomón Bravo. ....	3028
Nº 12617 — De don Víctor Yapura. ....	3028
Nº 12616 — De Leoncio Macedonio Andías. ....	3028
Nº 12615 — De doña Bernarda Digan de Fromdache. ....	3028
Nº 12604 — De don Hilario Simón Avilés. ....	3028
Nº 12591 — De don Andrés Fiorillo. ....	3028
Nº 12581 — De doña Ignés ó Inés Malampre. ....	3028
Nº 12575 — De doña Rita Díaz o Rosalía Rita Díez. ....	3028
Nº 12573 — De don Víctor Hugo Bridoux. ....	3028
Nº 12566 — De don Gumercindo Durán. ....	3028
Nº 12562 — De doña María Luisa Aguirre de Collivadino. ....	3028
Nº 12557 — De doña Serafina Colque, ó Sixta Serafina Colque o Serafina Colque de Maldana y de doña Gertrudis o Gertrude Zerpa de Colque. ....	3028
Nº 12550 — De don Cornelio Escobar y de doña María Ramos de Escobar. ....	3028
Nº 12543 — De don Salvador Figueroa y de doña Eloisa Ramos de Figueroa. ....	3028
Nº 12517 — De Samuel Uriburu y María Figueroa de Uriburu. ....	3028

## POSESION TREINTANAL

Nº 12627 — De María Angélica Nanni. ....	3028
--	------

## DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 12644 — Del inmueble "Agua Blanca". ....	3028
---	------

## REMATES JUDICIALES

Nº 12727 — Por Arturo Salvatierra. ....	3028 al 3029
Nº 12725 — Por Gustavo A. Bollinger. ....	3029
Nº 12724 — Por Luis Alberto Dávalos. ....	3029
Nº 12723 — Por Armando G. Orce. ....	3029
Nº 12721 — Por Manuel C. Michel. ....	3029
Nº 12720 — Por José Alberto Cornejo. ....	3029
Nº 12715 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. ....	3029
Nº 12711 — Por Aristóbulo Carral. ....	3029 al 3030
Nº 12708 — Por Luis Alberto Dávalos. ....	3030
Nº 12702 — Por Jorge Raúl Decavi. ....	3030
Nº 12694 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. ....	3030
Nº 12685 — Por Luis Alberto Dávalos. ....	3030
Nº 12679 — Por Luis Alberto Dávalos. ....	3030
Nº 12654 — Por Luis Alberto Dávalos. ....	3030
Nº 12647 — Por Arturo Salvatierra. ....	3030
Nº 12646 — Por Martín Leguizamón. ....	3030
Nº 12640 — Por Martín Leguizamón. ....	3030
Nº 12614 — Por José Alberto Cornejo. ....	3030 al 3031
Nº 12587 — Por José Alberto Cornejo. ....	3031

## INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 12731 — Del señor Víctor Hugo González Campero. ....	3031
Nº 12718 — De Julio César Herrera. ....	3031

## NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 12728 — Hernando Márquez c/ Nicolás Andrés Poggio Girard y Camilla Pérez de Poggio Girard. ....	3031
--	------

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 12735 — De la firma "Cipal" S. R. Ltda. ....	3031 al 3032
Nº 12719 — De la firma Editorial "Bermejo" S. R. Ltda. ....	3032
Nº 12703 12704 — De la firma Soler y Margalef S. R. Ltda. ....	3032

Compra—Venta de Negocio.

Nº 12712 — Alberto M. de Leiva vende a Juan Navarro. ....	
Nº 12710 — Despensa Florida — Lidia Amelia Ramon de Carrano, vende a Exini Jorge Exini. ....	3032

SECCION AVISOS

AVISOS:

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION .....	3032 al 3033
AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....	3033
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES .....	3033
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	3033

BALANCES:

Nº 12733 — La Arceera del Norte S. A. ....	3033 al 3036
--	--------------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 15.60-G.

SALTA, Agosto 5 de 1955.  
Expediente Nº 6704/55.

—VISTO la nota número 106 elevada por la Dirección General de Registro Civil de la Provincia; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase al señor FELIX DELGADO, vecino hábil de 17 de Octubre (Dpto. General Güemes), para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la señorita Otilde Fernández, Encargada de la Oficina de Registro Civil de dicha localidad; de conformidad a lo establecido en el artículo 29 y artículo 70 de la Ley 251 y "Manual de Instrucciones", respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Jorge Aranda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 15261-G.

SALTA, Agosto 5 de 1955.  
Expediente Nº 6702/55.

—VISTO el Decreto número 14.951 dictado con fecha 30 de Junio del año en curso, por el que se designa celador de la Guardia Interna del Penal, al señor Pedro David Pantoja, y atento lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota número 197 de fecha 20 de Julio del año en curso.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto el artículo 1º del Decreto número 14.951 de fecha 30 de Junio último por el que se nombra a don PEDRO DAVID PANTOJA, celador de la Guardia Interna del Penal, por no haberse presentado al mismo a prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND  
Jorge Aranda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 15262-G.

SALTA, Agosto 5 de 1955.  
Expediente Nº 6703/55.

—VISTO la disposición número 466 dictada por la Dirección Provincial de Educación Física de la Provincia con fecha 22 de Julio próximo pasado, por la que auspicia el festival deportivo a cumplirse el día 24 de Julio en la localidad de 17 de Octubre (Dpto. Güemes), organizado por el Club San Miguel; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la disposición número 466 de fecha 22 de Julio último, que corre agregada a fs. 2 de estos obrados.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Jorge Aranda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 15263-G.

SALTA, Agosto 5 de 1955.  
Expediente Nº 1238/55.

—VISTO la vacancia, y atento lo solicitado por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos en nota número 145 de fecha 22 del actual.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Designase, en carácter de ascendente auxiliar principal, de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos, al actual auxiliar 1º de la misma, don NESTOR MARTIN PUENTESECA.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Jorge Aranda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 15264-G.

SALTA, Agosto 5 de 1955.  
—VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por la Encargada de la Oficina de Registro Civil de "El Quebrachal", señora EVA B. R. DE SANDEZ, con anterioridad al 31 de Julio próximo pasado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Jorge Aranda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 15265-G.

SALTA, Agosto 5 de 1955.  
Expediente Nº 5807/55.

—VISTO las presentes actuaciones en las que la Dirección de Educación Física solicita se apruebe el temperamento con respecto al traslado del gimnasio de la Municipalidad de Río Piedras, con destino al Centro Argentino de S. M.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase lo dispuesto por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, que resuelve trasladar el gimnasio existente en la Municipalidad de Río Piedras, y destinarlo al Centro Argentino de S. M. de esta ciudad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 15266-G.**

SALTA, Agosto 5 de 1955.

Expediente Nº 6719/55.

—VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía de la Provincia eleva nota número 1610; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el siguiente personal de JEFATURA DE POLICIA:

- Por el Oficial inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don ABRAHAM JUAREZ; con anterioridad al 16 de Julio último;
- Por el subcomisario de 3ª categoría de la Subcomisaría de El Naranjo (Resarío de la Frontera), don MANUEL ROBERTO BELTRAN, con anterioridad al día 13 de Julio último;
- Por el agente plaza número 2 de la Comisaría Seccional 1ª, don MARTIN FERNANDEZ, con anterioridad al 1º de Agosto del año en curso;
- Por el agente plaza número 437 de la Comisaría de Servicio, don CLAUDIO CHALE, con anterioridad al 1º del actual;
- Por el cabo de la Comisaría de Servicio, don BRUNO APOLINAR CORONEL, con anterioridad al 21 de Julio próximo pasado.

Art. 2º.— Declárase vacante el cargo de Auxiliar 3º del Personal Administrativo y Técnico, con anterioridad al día 17 de Julio último, por fallecimiento del titular don FRANCISCO BALSAMO.

Art. 3º.— Trasládase al Destacamento de Las Tienditas (Dpto. Cerrillos), al actual agente plaza número 56 de la Comisaría Seccional 1ª don JUAN LUCIO FLORES; con anterioridad al día 1º del actual y en reemplazo del agente don Alfonso Marcelo Castro.

Art. 4º.— Designase, en carácter de ascenso y a partir del 1º del actual, al siguiente personal de JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA:

- Al actual oficial del Personal Superior de Seguridad y Defensa, auxiliar 3º, don ROMAN RODRIGUEZ, en el cargo de oficial inspector de la misma Dependencia, auxiliar 2º, en reemplazo de don Abraham Juárez;
- Al actual agente plaza número 369 de la Guardia de Caballería, don TOMAS ISIDRO CHALE, en el cargo de oficial del Personal Superior de Seguridad y Defensa, auxiliar 3º, en reemplazo de don Román Rodríguez;
- Al actual agente plaza número 325 de la Guardia de Caballería, don FRANCISCO LEISECA, en el cargo de auxiliar 3º del Personal Administrativo y Técnico, oficial, en reemplazo de don Francisco Balsamo;
- Al actual agente plaza número 408 de la Sección Plazas y Parques, don RAMON AGUSTIN MOYA, en el cargo de cabo de

la Comisaría de Servicio, en reemplazo de don Bruno Apolinar Coronel.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 15267-G.**

SALTA, Agosto 5 de 1955.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 1663 de fecha 29 de Julio ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º.— Acéptanse, con anterioridad al día 1º del mes en curso, las renuncias presentadas por personal de Jefatura de Policía, que se detalla:

- En el cargo de Agente plaza Nº 209 de la Comisaría Seccional Cuarta, al señor JOSE DOMINGO PALAVECINO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación;
- En el cargo de Agente plaza Nº 15 de la Comisaría Seccional Primera, al señor ALBERTO ROSENDO FRIAS.

Art. 2º.— Dáse de baja, con anterioridad al día 8 de Julio ppdo. a don FELIPE BANDA, en el cargo de Agente plaza Nº 141 de la Comisaría Seccional Tercera, por infracción al Art. 1162 Inc. 9c del Reglamento General de Policía.

Art. 3º.— Reintégrese, con anterioridad al día 1º del corriente mes, al Agente plaza Nº 174 de la Comisaría Seccional Tercera, don ATANA CIO ZALAZAR, quien se encontraba bajo Bandera y con el 50% de sus haberes, por haber sido dado de baja de las filas del Ejército.

Art. 4º.— Dáse de baja, con anterioridad al día 1º del actual, a don FELIX CIPRIANO SAMANIEGO, en el cargo de Sub-Comisario de 3ª categoría de la Sub-Comisaría de Los Nueques (Dpto. Campo Santo), por infracción al Art. 1162 Inc. 6º y 3º del Reglamento General de Policía.

Art. 5º.— Dánsese por terminadas las funciones de don ROBERTO REINALDO GORRITTI, en el cargo de Agente plaza Nº 174 de la Comisaría Seccional Tercera, con el 50% de los haberes correspondientes al titular, por haberse reintegrado el mismo a sus funciones, y con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 6º.— Trasládase, con anterioridad al día 1º del corriente mes, a la Comisaría de General Güemes (Dpto. General Güemes), al actual Agente de la Sub-Comisaría de 17 de Octubre (Dpto. General Güemes), don SIMON DE LEON en reemplazo del Agente Irineo Cuencá.

Art. 7º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO Nº 15268-G.**

SALTA, Agosto 5 de 1955.

Expediente Nº 6726/55.

—VISTO la nota de fecha 29 de Julio ppdo. de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º.— Nómbrase, soldados del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, a los señores ALBERTO R. FRIAS (M. I. Nº 5.137.494) y MARTIN FERNANDEZ (M. I. Nº 7.496.272), a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO Nº 15269-G.**

SALTA, Agosto 5 de 1955.

Expediente Nº 6731/55.

—VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita aprobación sobre la ampliación de 4 horas de Educación Física, en razón del aumento de grupos en la Escuela 17 de Octubre, y que hace necesario ampliar el horario a los preceptores que actualmente tienen a su cargo las clases en el citado establecimiento.

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º.— Ampliase, con anterioridad al día 1º de Mayo del año en curso, las horas de Educación Física de los siguientes preceptores de la Dirección Provincial de Educación Física:

RAUL MEDINA SEGON de 2 horas;  
MARTA BOSCO de 2 horas.

Dicho gasto deberá imputarse a las partidas globales, personal transitorio a sueldo, del Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO Nº 15270-G.**

SALTA, Agosto 5 de 1955.

—VISTO la nota Nº 1662— de fecha Agosto 1º— del año en curso, de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º.— Acéptanse, con anterioridad al día 1º del mes en curso, las renuncias presentadas por el personal que seguidamente se detalla:

- Del señor CORNELIO TOLABA, al cargo de agente —plaza Nº 40— de la Comisaría Seccional Primera;
- Del señor PEDRO ANTONIO VILLAFANE, al cargo de Cabo de la Comisaría de Metán (Dpto. Metán);
- Del señor GREGORIO CARI, al cargo de agente —plaza Nº 2— de la Comisaría Seccional Primera;
- Del señor ENRIQUE BERNARDINO OCAMPO, al cargo de Sub-Comisario de 1ª categoría del (Personal Superior de Seguridad y Defensa), por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º.— Dánsese por terminadas las funciones de don MARIANO GONZALEZ en el cargo

de agente —plaza N° 24— de la Comisaría Seccional Primera, por infracción al Art. 1.62 Inc. 6° y 8° del Reglamento General de Policía con anterioridad al día 1 del mes en curso.

Art. 3°.— Dánsese por terminadas las funciones de don MARCOS GONZALEZ en el cargo de agente de la Comisaría de General Güemes (Dpto. de Campo Santo), por infracción al art. 1162 —Inc. 6 y 8° del Reglamento General de Policía, con anterioridad al día 1° del corriente mes.

Art. 4°.— Dispónese el ascenso, al cargo de Cabo de la Comisaría de Mitán, del actual a este con jerarquía extraordinaria de cabo (de la misma, don LUIS REYNOEO, con anterioridad al día 1 del actual y en reemplazo de don Pedro Antonio Villafañe.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno J.é.I. Pública

**DECRETO N° 15271-G.**

SALTA, Agosto 6 de 1955.

—VISTO la nota N° 1661— de fecha 29 de Julio ppdo., de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.— Nómbrase al personal dependiente de Jefatura de Policía que seguidamente se detalla, con anterioridad al día 1° del mes en curso:

- a) Al señor FLORENCIO BENJAMIN COLQUE (C. 1932 — M. 7.228.609 — DM. 6°) en el cargo de agente —plaza N° 56— de la Comisaría Seccional Primera, en reemplazo de don Juan Lucio Flores;
- b) Al señor NESTOR OLETO LUNA (C. 1931 — M. 7.214.351 — DM. 63), en el cargo de agente —plaza N° 209— de la Comisaría Seccional Cuarta, en reemplazo de don José Domingo Palavecino;
- c) Al señor DOMINGO MILAGRO MAMANI, (C. 1931 — M. 7.224.723 — DM. 63) en el cargo de agente —plaza N° 408— de la Sección Plazas y Parques, en reemplazo de don Agustín Moya;
- d) Al señor SINFORIANO PAZ (C. 1933 — M. 7.226.514 — DM. 63) en el cargo de agente de la Comisaría de Servicio de Camarera, en reemplazo de don Ramón Reimundo Ortiz;
- e) Al señor LAURO TELESFORO ARIAS (C. 1933 — M. 7.243.011 — DM. 63), en el cargo de agente —plaza N° 15— de la Comisaría Seccional Primera;
- f) Al señor CESAR VELLAGRAN (C. 1933 — M. 7.229.726 — DM. 63), en el cargo de agente —plaza N° 141— de la Comisaría Seccional Tercera, en reemplazo de don Felipe Banda;
- g) Al señor ADOLFO ARGANARAZ (C. 1935 — M. 7.239.082 — DM. 63) en el cargo de agente —plaza N° 128— de la Comisaría Seccional Segunda, en reemplazo de don Segundo Rodríguez;
- h) Al señor JUAN BARRIONUEVO (C. 1924 — M. 3.905.312 — DM. 63), en el cargo de agente de la Sub-Comisaría de El Bordo (Dpto. Campo Santo), en reemplazo de don Simón de León;

i) Al señor JOSÉ HERIBERTO VILLEGAS (C. 1926 — M. 3.015.310 — DM. 47), en el cargo de agente —plaza N° 2— de la Comisaría Seccional Primera, en carácter de reintegro y en reemplazo de don Martín Fernández;

j) Al señor JOSE MARIA ORLANDO (C. 1887 — M. 3.977.227 — DM. 63), en el cargo de Sub-Comisario de 3ª categoría de la Sub-Comisaría de LOS NOQUES (Dpto. Campo Santo), en carácter de reintegro y en reemplazo de don Félix Cipriano Samaniego.

k) Al señor ANGEL CARDOZO (C. 1913 — M. 3.880.694 — DM. 62), en el cargo de agente de la Sub-Comisaría de Pampa Grande (Dpto. de Guachipas), en carácter de reintegro y en reemplazo de don Félix Antonio Castro.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno J.é.I. Pública

**DECRETO N° 15272-S.**

SALTA, Agosto 6 de 1955.

Expedientes Nos. 20.224/55, 20.210/55 20.231/55, 20.229/55, y 20.212/55.

—VISTO estos expedientes; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.— Reconócense los servicios prestados por el señor JUAN AQUILINO ACUÑA, como Peón de Patio del Hospital Santa Teresa de El Tala —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo— durante el tiempo comprendido del 1° al 25 de Julio del corriente año, en reemplazo del titular don Andrónico Andrada que fuera trasladado, y con una remuneración mensual de \$ 500.—

Art. 2°.— Reconócense los servicios prestados por el señor ANTONIO RAMOS, como personal de Servicios Generales Transitorio a Sueldo, del Ministerio del rubro, durante el tiempo comprendido desde el 1° de Marzo último al 30 de Junio del corriente año, en reemplazo de Juan C. Arroyo que fuera trasladado, y con una remuneración mensual de \$ 400.—

Art. 3°.— Designase a la señora RICARDA YOLANDA REINA DE GUIDO MOPENO como Costurera — Planchadora del Hogar Escuela Evita de La Caldera— Personal de Servicio Transitorio a Sueldo— a partir del 1° de Agosto en curso, y con una remuneración mensual de \$ 300.—

Art. 4°.— Acéptase la renuncia presentada por la señorita ESTELA ECHENIQUE, como Celadora del Hogar Escuela Evita de La Caldera— personal transitorio a sueldo— con anterioridad al 1° de Julio del corriente año; y designase a partir de igual fecha en reemplazo de la misma, a la señorita CELIA IRENE ESPINOSA, con una remuneración mensual de \$ 350.—

Art. 5°.— Déjase sin efecto el Art. 1° del Decreto N° 14.707 de fecha 8 de Junio ppdo., por el que se designaba al señor CARLOS CAS TELLANOS como Sereno Nocturno de la Asistencia Pública, en virtud de que el mismo no se hizo cargo de su puesto.

Art. 6°.— Designase como Sereno Nocturno

de la Asistencia Pública —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo— al señor PEDRO ALEJANDRO SOSA, a partir del 1° de Agosto en curso, y con una remuneración mensual de \$ 400.—

Art. 7°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá ser atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— Principales a) 4— a) 1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 8°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Eduardo Paz Chaín

Es copia:

Amalia G. Castro  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**DECRETO N° 15273-S.**

SALTA, Agosto 6 de 1955.

Expediente N° 20.246/55.

—VISTO este expediente, atento a las actuaciones producidas y lo informado por el Jefe de la Oficina de Personal del Ministerio del rubro con fecha 25 de Julio pasado,

El Gobernador de la Provincia en

**DECRETA:**

Art. 1°.— El Auxiliar 3° —Enfermero Volante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social— Don ENRIQUE DIAZ, pasará a prestar servicios en la localidad de Cabeza de Anta a partir del día 1° de Agosto en curso y mientras dure la licencia por maternidad concedida a la titular del cargo, señora Benita Luisa L. de López.

Art. 2°.— Concédese al Auxiliar 3°, —Enfermero de Cabeza de Anta Don Enrique Diaz una sobrecarga de \$ 500.— m/n. (QUINIENTOS PESOS M/N.) mensuales, a partir del día 1° de Agosto en curso y mientras se desmpeñe en dicha localidad.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**  
Eduardo Paz Chaín

Es copia:

Amalia G. Castro  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**DECRETO N° 15274-S.**

SALTA, Agosto 6 de 1955.

Expediente N° 19.463/55.

—VISTO este expediente; y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia con fecha 27 de Julio ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.— Por serle concurrente las disposiciones del Art. 65° de la Ley de Contabilidad, reconócese un crédito de \$ 1.290.77 m/n. (UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON 77/100 MONEDA NACIONAL), a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, para que en su oportunidad haga efectivo el importe que en cada planilla se estipula, de los haberes devengados durante los meses de Junio, y Octubre a Diciembre de 1954, por el Dr. PASCUAL F. ASECIO y NELLY URSULA ALVAREZ.

Art. 2°.— Con copia autenticada del presente Decreto resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos



necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**  
**Eduardo Paz Chain**

Es copia:

Amalia G. Castro  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**DECRETO Nº 15275-E.**

SALTA, Agosto 6 de 1955.

—VISTO el Decreto Nº 11776 del 1/10/54, por el cual se aprueba el convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la Firma Echesortu y Casas S. A., propietario de los inmuebles ubicados en el Dpto. de San Martín, Catastros Nº 393 y 2088, y;

—CONSIDERANDO:

—Que en cumplimiento de tal convenio la

Dirección General de Inmuebles, ha efectuado los relevamientos para la confección de un proyecto de parcelamiento urbano, ampliatorio del actual pueblo de General Mosconi, y de pequeñas chacras o quintas, sobre los caminos de General Mosconi a Tartagal, y al Campamento Vespucio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales;

—Que aún cuando falta completar el replanteo de los indicados proyectos, corresponde proceder a la adjudicación, con carácter provisorio, de los diversos lotes obtenidos por el proyecto considerado;

—Que se ha recibido por medio de la Municipalidad de Gral. Mosconi, la nómina de los interesados en la adquisición de las pequeñas chacras y ubicados de acuerdo al ante-proyecto de fraccionamiento, dándose preferencia a los actuales ocupantes, y pobladores de la zona;

—Que en cuanto a la adjudicación de los lotes urbanos igualmente prevista en el conve-

nio, se ha de esperar disponer el emplazamiento del Barrio de Viviendas, que tiene proyectado llevar a cabo el Gobierno de la Provincia, para no afectar el mismo, con compromisos existentes;

—Por todo ello;

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º.— De conformidad a la facultad conferida al Gobierno de la Provincia, en virtud del convenio celebrado con la firma Echesortu y Casas S. A., aprobado por Decreto Nº 11776 del 1/10/54, adjudíquense las parcelas sub-urbanas, chacras o quintas, del proyecto de Sub-división, confeccionado por la Dirección General de Inmuebles, sobre los inmuebles, Catastros Nº 393 y 2088, del Departamento de San Martín, de acuerdo al siguiente detalle:

**CAMINO MOSCONI A TARTAGAL**

ADJUDICATARIO	M. I. Nº	PARCELA	SUPERFICIE M2.	PRECIO DE VENTA
Roberto Espinosa	3.448.992	1	8.750.—	875.—
Telésforo Qulpe	3.951.191	2	9.375.—	937.—
Máximo W. Santillán	3.709.197	3 1 Ha.	1.440.—	1.144.—
Aniceto Zandilio Brabo		4 1 "	1.080.—	1.108.—
Inocencio Burgos	3.938.106	5 1 "	7.640.—	1.764.—
José Toledo		6 1 "	8.600.—	1.860.—
Doctores Córdoba	2.533.151	7 1 "	1.900.—	1.190.—
Martín N. Saravia	3.943.943	8 1 "	2.000.—	1.200.—
Santos Barba Moza	7.242.432	9	9.375.—	937.—
Roberto Nuñez	7.232.565	10	9.375.—	937.—
Norberto C. Marina	7.021.702	11 1 "		1.000.—
Norberto C. Marina	7.021.702	12 1 "		1.000.—
Norberto C. Marina	7.021.702	13 1 "	2.800.—	1.280.—
Antonio Félix Ruiz	7.218.878	14 1 "	2.300.—	1.230.—
Juan Antonio Rodríguez	3.887.575	15 1 "	9.800.—	1.980.—
Marta Villacorta	9.468.968	16 1 "	9.600.—	1.950.—
Antonio F. Ramos	3.888.784	17 1 "	2.800.—	1.280.—
Alfonso Lozano	3.153.785	18 1 "	2.800.—	1.280.—
Alfonso Lozano	3.153.785	19 1 "		1.000.—
Alfredo Villogra	3.921.928	20 1 "		1.000.—
Leóncio Ríoja	7.218.824	21 2 "	0.500.—	2.050.—
Leóncio Ríoja	7.218.824	22 2 "	0.500.—	2.050.—
Leóncio Ríoja	7.218.824	23 1 "	9.900.—	1.990.—
Torbio Moreno	3.916.389	24 2 "	0.500.—	2.050.—
Clemente N. Palacios	3.439.151	25 2 "	0.500.—	2.050.—
Bernabé Torrez	3.935.395	26 1 "	9.900.—	1.990.—
Isaac Ortiz	3.969.811	27 2 "	0.500.—	2.050.—
Laurentino Corbalán	3.875.061	28 1 "	0.250.—	1.025.—
Isaac Ortiz	3.969.811	28b 1 "	0.250.—	1.025.—
Martín Segundo Paez	3.494.448	29 2 "	0.500.—	2.050.—
Francisco C. Muryllo	7.211.627	30 2 "	0.500.—	2.050.—
Próspero Pasión Hilario	3.604.788	31 1 "	9.900.—	1.990.—
Marcelo Néstor Pacheco	5.446.790	32 2 "	0.500.—	2.050.—
Estanislao Barcoza	3.952.620	33 2 "	1.000.—	1.100.—
Segundo E. Rocha	3.615.804	34 1 "	9.900.—	1.990.—
Andrés U. Figueroa	3.482.962	35 2 "	0.500.—	2.050.—
Ambrosio Vacc Franco	7.220.815	36 2 "	0.500.—	2.050.—
José Santiago Acuña	1.505.277	37 5 "	1.800.—	5.180.—
Andrés Sárate	3.547.724	38 5 "	1.800.—	5.180.—
Damián Irineo Ramos	3.931.047	39 5 "	1.800.—	5.180.—
Héctor Paredéz	3.448.958	40 5 "	1.800.—	5.180.—
Alfredo Villagra	3.921.928	41 5 "	1.800.—	5.180.—

## CAMINO MOSCONI A TARTAGAL

ADJUDICATARIO	M. I. N°	PARCELA	SUPERFICIE M2.	PRECIO DE VENTA
León Dante Alvarez	3.678.656	42 5 "	1.800.—	5.180.—
Carraen Delgado	2.538.570	43 5 "	1.800.—	5.180.—
Flavio González	3.947.350	44 5 "	1.800.—	5.180.—
Eleuterio Burgos	7.224.849	45 5 "	1.800.—	5.180.—
Alejandro Salvatierra	3.933.074	46 5 "	1.800.—	5.180.—
Pedro Alberto Romano	7.044.981	47 2 "	0.500.—	2.050.—
Juan Nicasio Palacio	3.903.487	48 2 "	0.500.—	2.050.—
José Alavi		49 1 "	9.890.—	1.930.—
Cruz Cardozo	3.903.176	50 2 "	2.000.—	2.200.—
Guillermo Vega	3.934.602	51 2 "	4.800.—	2.480.—
Fidel Angel Zelaya	3.505.511	52 2 "	3.000.—	2.300.—
Fidel Angel Zelaya	3.505.511	53 2 "	0.500.—	2.050.—
Patricio Agüero	3.882.755	54 2 "	2.960.—	2.296.—
Julio Segovia	3.973.557	55 2 "	0.500.—	2.050.—
Luis Olivarez	3.952.640	56 2 "	0.500.—	2.050.—
Jesús María Bordón	3.448.415	57 1 "	9.900.—	1.990.—
Jesús María Bordón	3.448.415	58 2 "	1.000.—	2.100.—
Antonio Carrizo	3.442.114	59 2 "	1.000.—	2.100.—
Pedro Perca	3.916.534	60 1 "	9.900.—	1.990.—
Camilo Camacho	7.220.845	61 2 "	0.500.—	2.050.—
Isidoro Peralta	3.916.667	62 2 "	0.500.—	2.050.—
Telésforo T. Cardozo	3.924.851	63 1 "		1.000.—
Hugo Rivero	3.888.113	64 1 "		1.000.—
Telésforo T. Cardozo	3.924.851	65 1 "	2.800.—	1.280.—
Pío Aramayo	3.912.238	66 1 "	2.800.—	1.280.—
Pío Aramayo	3.912.238	67 1 "	9.600.—	1.960.—
Florentino G. Valdiviezo	3.957.155	68 1 "	2.700.—	1.270.—
Florentino Valdiviezo	3.957.155	69 1 "	2.700.—	1.270.—
Florentino G. Valdiviezo	3.957.155	70 1 "	2.800.—	1.280.—
Bruno Ruiz	3.921.243	71 1 "		1.000.—
Anselmo Cruz	3.966.340	72 1 "		1.000.—
Cirilo Mercado	7.231.771	73 1 "		1.000.—
Manuel Neris Pereyra	3.167.149	74 1 "		1.000.—
Manuel Neris Pereyra	3.167.149	75 1 "	2.800.—	1.280.—
Ramón Andrés Carrazán	3.506.002	76 1 "	2.700.—	1.270.—
Ramón Andrés Carrazán	3.506.002	77 1 "	9.200.—	1.920.—
Neriz O. Leyva	3.991.002	78 1 "	9.800.—	1.980.—
Neriz O. Leyva	3.991.002	79 1 "	2.800.—	1.280.—
Neriz O. Leyva	3.991.002	80 1 "	2.800.—	1.280.—
Angel M. Leyva	3.966.800	81 1 "		1.000.—
Neriz O. Leyva	3.991.062	82 1 "		1.000.—
Antenor A. López	3.448.214	83	9.324.—	932.—
Samuel Ruiz	3.886.209	84	9.072.—	907.—
Narciso Martínez	6.935.389	85	9.198.—	919.—
Antenor A. López	3.448.214	86 1 "	5.603.—	1.560.—
Miguel Guerrero	3.447.676	87 1 "	1.580.—	1.188.—
Telésforo T. Cardozo	3.924.851	88 1 "	5.295.—	1.529.—
Florencio Alarcón	3.990.799	89 1 "	2.995.—	2.299.—
Epifanio Pintos	3.545.338	90 1 "	5.900.—	1.590.—
Luis M. Quintero	3.444.476	91	9.375.—	937.—
Luis M. Quintero	3.444.476	92 1 "		1.000.—
Antonio Bernabé Vega	3.937.673	93 1 "		1.000.—
Antonio Bernabé Vega	3.937.673	94 1 "	8.360.—	1.836.—
Antenor Díez	3.978.730	95 2 "	4.725.—	2.472.—
Julio C. Zalazar	3.990.128	96 1 "	6.296.—	1.629.—
Julio C. Zalazar	3.990.128	97 1 "	3.286.—	1.328.—
Antonio Bernabé Vega	3.937.673	98 1 "		1.000.—
Julio C. Zalazar	3.990.128	99 1 "	0.375.—	1.037.—

## CAMINO MOSCONI A CAPTO. VESPUCIO

Faustino Salas	3.951.152	1 1 Ha.		1.000.—
Faustino Salas	3.951.152	2 1 "		1.000.—
Aniceto S. Brabo	3.789.769	3	8.883.—	888.—



ADJUDICATARIO	M. I. N°	PARCELA	SUPERFICIE M2.	PRECIO DE VENTA
Marcelino Santos Nuñez	0.855.068	4	7.762.50	776.50
Dámaso Pérez	7.884.605	5	8.512.50	851.50
S. U. P. E.		6	7.625.00	762.00
S. U. P. E.		7	8.125.00	812.00
Club Transporte		8	9.375.00	937.00
Club Transporte		9 1 Ha.	1.250.00	1.125.00
Héctor Cornelio Díaz	3.951.593	10 1 "	2.000.00	1.200.00
Club Transporte		11 1 "		1.000.00
Guillermo Cabrera	3.444.760	12 1 "		1.000.00
Guillermo Cabrera	3.444.760	13 1 "	2.000.00	1.200.00
Rafael Barrios	3.915.609	14 1 "	2.000.00	1.200.00
Cruz Alcoba	3.890.749	15 1 "		1.000.00
Celio Contigiani	1.165.541	16 1 "		1.000.00
Néstor Barrozo	3.902.753	17 1 "		1.000.00
Honorato Wite	7.219.625	18 1 "	2.000.00	1.200.00
Nicasia Romero	9.434.056	19 1 "	2.000.00	1.200.00
Zoilo Casimiro	6.951.305	20 1 "	2.000.00	1.200.00
Luisa Quiroga	9.462.023	21 1 "	2.000.00	1.200.00
Luisa Quiroga	9.462.023	22 1 "		1.000.00
Manuela Robledo	2.538.473	23 1 "		1.000.00
Alejo Marcelino Veliz	3.502.967	24 1 "		1.000.00
Julio López	3.943.797	25 1 "	2.000.00	1.200.00
Julio López	3.943.797	26 1 "	2.000.00	1.200.00
Nicolás Flores	3.956.750	27 1 "		1.000.00
Luis Moreno	6.554.030	28 1 "	6.000.00	1.600.00
Victor M. N. Carbone	136.996	29 1 "	6.000.00	1.600.00
José Humberto Negretti	3.933.388	30 1 "	2.000.00	1.200.00
Nicolás Flores		31 1 "	5.000.00	1.500.00
Guillermo Cabrera	C.I. 75216	32 2 "		2.000.00
Adolfo Abud	3.982.735	33 2 "		2.000.00
Y. P. F.		34 2 "		2.000.00
Y. P. F.		35 2 "	4.800.00	2.480.00
Pascual Antonio Correa	3.979.144	36 1 "	6.250.00	1.625.00
Alejandro Rioja	7.234.731	37 1 "	9.600.00	1.960.00
Félix Rioja	7.230.916	38 2 "	4.300.00	2.480.00
Isardo Malceño	1.723.719	39 5 "	4.000.00	5.400.00
Lorenza Carmen Alvarez	2.538.430	40 1 "	2.800.00	1.280.00
Salvador Cohen	3.947.640	41 2 "		2.000.00
Reinerio Torres	3.943.148	42 1 "	2.160.00	1.216.00
Baltazar Malceño	1.712.806	43 4 "	8.600.00	4.860.00
Eusebio Isaac Mevorás	7.220.785	44	8.590.00	869.00
Carlos Raúl Luna	3.903.698	45 1 "	4.300.00	1.430.00
Justo Pastor Carrizo	3.881.980	46 2 "	2.500.00	2.250.00
Reservado		47 4 "	7.200.00	4.720.00
Jorge R. Molina	2.995.632	48 3 "	1.624.00	3.762.00
Reservado		49 6 "	5.490.00	6.549.00
Miguel Carmen Carabajal	3.975.146	50 5 "	1.800.00	5.180.00
Sara Altamirano	6.482.234	51 2 "	7.750.00	2.775.00
Héctor Leguizamón Torres	3.942.670	52 2 "	7.750.00	2.775.00
Jorge R. Molina	2.995.632	53 5 "	5.300.00	5.530.00
Luis Ortiz	7.224.871	54 7 "	6.650.00	7.965.00
Elida Genoveva Torrez	2.958.508	55 4 "	5.312.00	4.931.00
Anacleto Diarte	3.928.736	56 3 "	5.000.00	3.500.00
Delfina Camacho	9.482.227	57 1 "		1.000.00
Domingo Germán Muñoz	7.227.856	58 1 "	2.160.00	1.216.00
Jesús Almaráz	3.594.012	59 1 "	0.260.00	1.026.00
Laurindo Moyano	3.956.824	60	7.200.00	720.00
Antonio S. Ruiz	C.I. 21438	61	7.200.00	720.00
Andrea del Carmen Ayala	9.494.067	62	4.000.00	480.00
Spartago Berdugo	3.432.014	63 1 "	5.200.00	1.520.00
Filemón Guerrero	7.237.947	64 1 "	4.000.00	1.400.00
Alberto Carrizo	3.946.649	65 1 "	4.000.00	1.400.00

ADJUDICATARIO	MANZ. PARCELA	CATASTRO	SUPERFICIE M2.	PRECIO DE VENTA
Nemesio Molina	3.988.318	66 1 "	4.000.—	1.400.—
J. cinto Quintana	3.025.096	67 1 "	4.000.—	1.400.—
Sinforiano Meriles	3.928.414	68 1 "	2.000.—	1.200.—
Lidia Padilla	2.539.808	69 1 "	3.000.—	1.300.—
Florencio Tomás Sequeira	7.212.434	70 1 "	—	1.000.—
Roberto Lezcano	3.956.755	71 1 "	2.900.—	1.290.—
Néstor C. pa	7.212.930	72 1 "	—	1.000.—
Camilo Camacho	7.220.845	73 2 "	—	2.000.—
Roberto Camacho	7.234.727	74 2 "	—	2.000.—
Maximiana Jaime	6.952.276	75 1 "	5.000.—	1.500.—
Pedro Pablo Mendez	3.886.223	76 1 "	2.000.—	1.200.—
Secundino Hoyos	3.910.052	77 1 "	2.000.—	1.200.—
Segundo Arturo Soto	7.228.751	78 1 "	—	1.000.—
Juan P. Ibarrez	3.950.158	79 1 "	—	1.000.—
Vicente Bartoza	3.982.078	80 1 "	—	1.000.—
Roberto Dionicio Nufiez	7.232.565	81 1 "	2.000.—	1.200.—
Josefa del C. Ahumada	9.482.075	82 1 "	2.000.—	1.200.—
Josefa del C. Ahumada	9.482.075	83 1 "	—	1.000.—
Andrés Roque Maiza	7.230.903	84 1 "	—	1.000.—
Lucía Cleofé Corrae	9.482.072	85 1 "	2.000.—	1.200.—
Ramón A. Contreras	3.416.363	86 1 "	2.000.—	1.200.—
Julián García	3.985.627	87 1 "	—	1.000.—
Helvecio Paz	3.943.826	88 1 "	—	1.000.—
Simón del R. Villagrán	3.455.337	89 1 "	2.000.—	1.200.—
Emilia Arias	2.535.852	90 1 "	2.000.—	1.200.—
Ipólito Illescas	7.220.247	91 1 "	—	1.000.—
Sebastián Calas	3.872.955	92 1 "	—	1.000.—
Faustino Alanís	3.439.388	93 1 "	2.000.—	1.200.—
Ramón Pachado	3.439.490	94 1 "	2.000.—	1.200.—
Lucía Florez	9.468.962	95 1 "	—	1.000.—
Jorge Viegas Charueca D. M. N.	3.393.952	96 1 "	—	1.000.—
Ramón Pachado	3.439.490	97 1 "	2.000.—	1.200.—
Isabel Barrozo	7.214.910	98 1 "	1.250.—	1.125.—
Manuel A. Santillán	3.996.090	99	9.375.—	937.—
Bernardino Vilte	3.873.121	100	9.750.—	975.—
María Elena Lun e	1.952.197	101	8.500.—	850.—
Eleuterio Abán	3.903.807	102 1 "	1.925.—	1.192.—
Carlos M. Córdoba	3.931.330	104 1 "	2.675.—	1.267.—
Carlos M. Córdoba	3.931.330	103 1 "	1.000.—	1.100.—
Ramón Zalazar	3.449.547	105 1 "	—	1.000.—
Ramón Zalazar	3.449.547	106 1 "	—	1.000.—

Art. 2º.— Las presentes adjudicaciones, estarán sujetas a reajustes en superficie, y en consecuencia en precio de compra-venta, hasta tanto la Dirección General de Inmuebles concluya con el replanteo de los respectivos proyectos.

Art. 3º.— La presente adjudicación se efectúa en un todo de conformidad a las disposiciones del convenio suscripto entre la firma Behasortu y Casas S. A., y el Gobierno de la Provincia, aprobado por Decreto Nº 11776 del 1/10/54.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO I. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 15275 —E—**

Salta, 6 de Agosto de 1955.  
Expediente Nº 2040—C—1955.

Visto la Resolución Nº 341—J—(Acta Nº 27 dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 341—J—(Acta Nº 27) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, en fecha 21 de julio de año en curso, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — SOLICITAR del Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la modificación de los artículos Nros. 5º y 6º del decreto Nº 14.682 en la siguiente forma:

“Art. 5º. La amortización de los préstamos deberá hacerse en cuotas trimestrales a ra-

zón del quince (15%) por ciento sobre el importe acondado, pudiendo hacerse la cancelación anticipada en cualquier momento, como también amortizaciones extraordinarias no menores del veinticinco (25%) por ciento del importe ordinario del préstamo de cuyos casos se ajustará el cálculo de intereses al tiempo en que no haya cancelado la deuda.”

“Art. 6º. Los préstamos devengarán el siete (7%) por ciento de interés anual calculado en forma decreciente, sobre los servicios atrasados se cargará, en todos los casos, un interés moratorio del ocho (8%) por ciento.”

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO I. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

## DECRETO N° 15277 —E—

Salta, 6 de Agosto de 1955.  
Expediente N° 1647—A—955.

Visto este expediente por el que Administración de Viabilidad de Salta solicita se liquide a su favor la suma de \$ 500.000.— con destino al pago de jornales y materiales correspondientes a las obras que ejecuta la misma por administración;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION DE VIABILIDAD DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 500.000.— (QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) a los fines indicados precedentemente, con imputación al ANEXO N° INCISO III—CAPITULO III—TITULO 3—SUBTITULO A—RUBRO FUNCIONAL VI del Plan de Obras financiado con recursos provinciales de igual origen, incorporado a la Ley de Presupuesto en vigor, en la siguiente forma y proporción:

Parcial	3	\$ 100.000.—
"	10	" 200.000.—
"	17	" 100.000.—
"	36	" 100.000.—
<b>total</b>		<b>\$ 500.000.—</b>

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO L. DURAND**  
Florentín Torres

En copia

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

## DECRETO N° 15278 —E—

Salta, 6 de Agosto de 1955.  
Expediente N° 1666—A—55.

VISTO el decreto n° 15023 de fecha 11 de Julio del corriente año y atento a lo observado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Modifícase el decreto n° 15023 de fecha 11 de Julio del corriente año, dejando establecido que el reconocimiento de crédito dispuesto por el art. 2° lo es por la suma de \$ 30.203,46 % (TREINTA MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), y no por \$ 30.213,46 % como se consignara.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO L. DURAND**  
Florentín Torres

En copia

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

## EDICTOS DE MINAS

N° 12734

SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS EN EXPEDIENTE NUMERO OEN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO LETRA O PRESENTADA POR EL SEÑOR CELESTINO CORREAS EL DIA TREINTA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO A LAS ONCE HORAS Y CINCO MINUTOS. La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona pedionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para lo cual se ha tomado como punto de referencia el pueblo de Jasmara y desde allí se midieron dos mil metros al Oeste para llegar al punto de partida desde el que se midieron dos mil quinientos metros al Norte, cuatro mil metros al Oeste, cinco mil metros al Sud, cuatro mil metros al Este y por último dos mil quinientos metros al Norte. Para la ubicación precisa en el terreno el interesado toma como punto de referencia que a su vez es el punto de partida Casa Colorada. Según estos datos que son dados por el recurrente en croquis de fojas dos y aclaración de fojas ocho, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente de esta Sección ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden mil seiscientos cincuenta y uno. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Debe el peticionario expresar su conformidad, si así lo estuviera, con la inscripción gráfica efectuada. Registro Gráfico, mayo nueve de mil novecientos cincuenta y cinco. H. Elías. — A lo que se proveyó.— SALTA, junio veintinueve de mil novecientos cincuenta y cinco. La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía regístrase en "Registro de Exploraciones" el escrito de fojas dos con sus anotaciones y preveidos. Confecciónese y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el artículo veinticinco del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entreguese los edictos ordenado. Geólogo Raul J. Valdez, Subdelegado a cargo de la DELEGACION. Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, 10 de Agosto de 1955.—

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano de Minas

e) 15 al 29/8/55

N° 12726 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA EN EXPEDIENTE N° 2245—"T"—PRESENTADO POR EL SEÑOR OTILIO ELDO OSCAR TERLEBA, EL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DE 1953 —HORAS NUEVE. — La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro

de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona pedionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la inscripción Gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el cerro Saladillo que a la vez es el punto de partida, y desde aquí se midieron 10.000 metros Sud, 2.000 metros Este, 10.000 metros Norte, y por último 2.000 metros Oeste, para cerrar así la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1673. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. — REGISTRO GRAFICO mayo 28/54. — Héctor Hugo Elías. — Salta, Junio 1 de 1955. — La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía regístrase en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y preveidos. — Confecciónese y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. — Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas, notifíquese y entreguese los edictos ordenados. — César Santiago Pagés. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 15 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano de Minas

e) 12 al 26/8/55.

N° 12717 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "CACHI" EXPEDIENTE N° 2072 "G" —PRESENTADO POR EL SEÑOR JULIO ZENON GUANUCO— EL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DE 1953—HORAS DIEZ—La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — Señor Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia la población de Río Blanco que está a 500 metros aproximadamente de la de Belgrano, y al Oeste de esta. — Desde la población de Belgrano se miden 1.500 metros al Sud, para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 2.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, y por último 2.000 metros al Este. — Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fs. 2, y croquis de fs. 1, que conforme al plano de registro gráfico correspondiente, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrada esta solicitud bajo el N° de orden. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada. — Corresponde que el solicitante exprese su conformidad. — Registro Gráfico, febrero 18/54— Salta, Julio 18 de 1955. La conformidad manifestada por el interesado

do a fs. 5, de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos. — Confecciónese y publíquese los Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía notifíquese y entréguese los edictos ordenados. Cumplida la publicación notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2, por medio de la Com. A.R. adjuntando un ejemplar de la publicación. — Raúl J. Valdez, Sub Delegado a cargo de la Delegación. — Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 9 de 1955. —

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano de Minas

e) 10 al 24/8/55

Nº 12618 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA EN EL EXPEDIENTE NUMERO SESENTA Y DOS, LETRA A PRESENTADA POR EL SENOR MARIO ALBERTO APARICIO EL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO A LAS HORAS DIEZ. — La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducir todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peñonada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría con exclusión de los reservados por el Estado, en una zona de dos mil hectáreas en el Departamento de Santa Victoria. Para la inscripción gráfica de la zona solicitada, se ha tomado como punto de referencia, la cumbre del cerro Blanco, desde donde se midieron tres mil metros al Oeste, y luego cinco mil metros al Sud, para llegar al punto de partida desde el cual se midieron cuatro mil metros al Este, cinco mil metros al Sud, cuatro mil metros al Oeste y finalmente cinco mil metros al Norte para cerrar la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fojas dos y croquis concordante de fojas uno y conforme al plano minero, la zona solicitada resulta superpuesta aproximadamente en cinco cincuenta hectáreas a los cateos tramitados en expedientes números dos mil ciento cincuenta y siete Letra "C" y dos mil ciento ochenta y tres por lo que ha quedado registrada con una superficie libre de mil ochocientos cincuenta hectáreas. — En el libro correspondiente de esta Sección, ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden mil setecientos veintita y uno. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación de cada uno de los puntos del plano minero. — Con tres órdenes que el solicitante expresa su conformidad a la inscripción gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO Mayo veinticuatro de mil novecientos cincuenta y cinco. Pablo A. Guzmán. — A lo que se proveyó. — SALTA, Julio siete de mil novecientos cincuenta y cinco. Téngase al Doctor Juan Carlos Uriburu en el carácter invocado a fojas dos

vuelta, y la conformidad manifestada a fojas cinco de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fojas dos con sus anotaciones y proveídos. — Confecciónese y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el artículo veinticinco del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entréguese los edictos ordenados. Raúl J. Valdez — SubDelegado a cargo de la Delegación. Lo que se hace saber a sus efectos. — SALTA, Agosto 3 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano de Minas

e) 5 al 19/8/55.

Nº 12697 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES EN EXPEDIENTE NUMERO CIENTO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES LETRA "W" PRESENTADO POR EL SENOR GERALD WEHNER EL DIA DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO A LAS OCHO HORAS.

— La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducir todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peñonada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de los reservados por el Estado, en una zona de dos mil hectáreas en el Departamento de Los Andes. Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el Abra de Senguel y se midieron quinientos metros Azimut diez grado para llegar al punto de partida desde el que se midieron diez mil metros azimut ciento ochenta grado, dos mil metros azimut doscientos setenta grado, diez mil metros azimut trescientos sesenta grado y por último dos mil metros azimut noventa grado para cerrar así la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fojas uno y escrito de fojas dos, y según el plano minero, la zona se superpone en cien hectáreas aproximadamente a la mina "EL QUEHUAR" expediente número mil doscientos treinta y seis Letra "G" del año mil novecientos cuarenta y tres resultando por lo tanto una superficie libre aproximadamente de mil novecientos hectáreas. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden mil setecientos noventa y uno. Se acompaña croquis concordante con la inscripción gráfica efectuada. Registro Gráfico, Junio ocho de mil novecientos cincuenta y cinco. H. BLIAS. A lo que se proveyó. Salta, Junio veinticuatro de mil novecientos cincuenta y cinco. Téngase al Doctor Juan Carlos Uriburu en el carácter invocado a fojas cinco y con la conformidad manifestada por el interesado a fojas seis de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fojas dos con sus anotaciones y proveídos. Confecciónese y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el artículo veinticinco del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de

la Escribanía, notifíquese y entréguese los edictos ordenados. — Geólogo Raúl J. Valdez Sub Delegado a cargo de la Delegación. — Lo que se hace saber a sus efectos. — SALTA, Agosto 3 de 1955. —

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano de Minas

e) 5 al 19/8/55.

### EDICTOS CITATORIOS

Nº 12732 — EDICTO CITATORIO;

— A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JUAN, JOSÉ y FRANCISCO ZAMORA, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,525 litros por segundo y a derivar del río Horcones, 1 Ha. del inmueble "Lote 175 de Colonia Australasia, catastro 1959 de Rosario de la Frontera. — En estiaje, tendrá turno de 3 horas cada quince días, con un caudal de 45 litros por segundo.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 12 al 26/8/55.

Nº 12631 — EDICTO CITATORIO:

Por el presente, cítase, emplázase y llámase por veinte días a don Pablo Zangheri a tomar participación en el juicio que le siguen los señores Fróilan y Luis Goitia por cobro de salarios, bajo apercibimiento de nombrarse defensor con quien entenderse las ulteriores diligencias del juicio.

SALTA, Julio 18 de 1955.

MANUEL A. J. FUENBUENA

Escribano Secretario

e) 19/7 al 30/8/55.

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 12684 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — (E.N.D.E.) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 158/955.

— Por el término de 10 días, a contar del 2 de Agosto de 1955, llámase a Licitación Pública Nº 158/55 para la contratación de la MANO DE OBRA para el Ordenamiento de MATERIALES Y LIMPIEZA DE LA PLAYA EN ALMACENES CENTRALES EN GENERAL MOSCONI, Salta, cuya apertura se efectuará el día 12 de Agosto de 1955 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sito en Campamento Vespucio.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas Y.P.F. Orán.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI

Administrador

CARLOS ALBERTO POSADAS

Representante Legal

e) 2 al 15/8/55.

Nº 12683 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — (E.N.D.E.) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 156/55

Por el término de 10 días a contar del 1º de Agosto de 1955, llámase a Licitación Pública Nº 156/55 para la contratación de la mano de obra para la PINTURA DE TANQUES EN

**CAMPO DURAN, AGUARAY, POCITOS y MADREJONES,** Salta, cuya apertura se efectuará el día 11 de Agosto de 1955 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas Y. P. F. Orán.

**Ing. ARMANDO J. VENTURINI**

Administrador

e) 2 al 15/8/55.

**Nº 12676 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.**

Llámanse a licitación pública para el día 10 de agosto próximo venidero o siguiente si fuera feriado, a horas 10, para la apertura de las propuestas que se presentaran para la adjudicación de la Obra Nº 208; NUEVO CONDUCTO PARA AGUAS CORRIENTES EN ROSARIO DE LERMA, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 365.585,48 m/n. (TRES CIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 48/100 MONEDACIONAL).

Los pliegos Generales de Condiciones pueden ser adquiridos en la A. G. A. S. San Luis Nº 52, previo pago de la suma de \$ 250 m/n. (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), o consultados sin cargo en el Departamento de Ingeniería. — LA ADMINISTRACION GENERAL.

e) 29/7 al 11/8/55.

**Nº 12652 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA LICITACION Nº. 3**

Llámanse a Licitación Pública por el término de 20 (veinte) días a contar desde el día 21 del corriente, para la ejecución de la obra: "PAVIMENTACION CALLES CIUDAD DE SALTA CON BASE ESTABILIZADA Y TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE", financiado con fondos provinciales, y con un presupuesto Oficial de \$ 1.574.884,17 m/n. (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 17/100 MONEDA NACIONAL), incluido un 5% para gastos imprevistos.

Las propuestas, Pliego de Condiciones y Especificaciones, etc. pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta calle España 721, en donde se llevará a cabo el acto de apertura el día 9 de Agosto próximo a horas 11.

e) 22/7 al 22/8/55

## SECCION JUDICIAL

### EDICTOS SUCESORIOS

**Nº 12730 —** El Señor Juez en lo Civil de Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DELLACASA.

Salta, Agosto 11 de 1955.

**ALFREDO HECTOR GAMMAROTA**

Escribano Secretario

e) 12/8 al 23/9/55.

**Nº 12729 — SUCESORIO:** El Juez de 1ª Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Salustiano Gabriel Torres. Habitase la feria del mes de Enero. — Salta, 26 de Noviembre de 1954.

**ANIBAL URRIBARRI**

Escribano Secretario

e) 12/8 al 28/9/55.

**Nº 12709. SUCESORIO.** — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Matías Valdez. — Salta Agosto de 1955.

Anibal Uribarrí. — Secretario

e) 9/8 al 20/9/55

**Nº 12707 EDICTOS SUCESORIO:** El Dr. Tristán A. Espeche, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO FANFAN, ESPERANZA FLORES DE FANFAN Y CARLOS FANFAN. Salta, Junio 22 de 1955.

ALFREDO HECTOR GAMMAROTA

e) 9/8 al 20/9/55

**Nº 12706 — SUCESORIO.** — Luis R. Casermeiro, Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de FIDEL SANZ, por 30 días.

Salta, 3 de agosto de 1955.

**ANIBAL URRIBARRI**

Escribano Secretario

e) 8/8 al 19/9/55

**Nº 12690 —** El Sr. Juez de 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLENA CARRIZO DE POSE Salta, Junio 10 de 1955. — ALFREDO H. Gammarota, Escribano Secretario.

e) 4/8 al 15/9/54

**Nº 12669 — EDICTOS**

El Sr. Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Basilio Izquierdo o Basilio Izquierdo Hernández. — Salta, Julio 25 de 1955.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 29/7 al 9/9/55.

**Nº 12667 — SUCESORIO:**

El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Jorge L. Jure, cita por treinta días a herederos y acreedores de FELISA SANCHEZ DE TOLABA Y ANDRÉS TOLABA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 19 de julio de 1955. — WALDEMAR A. SIMPSEN, Escribano Secretario.

e) 28/7 al 8/9/55.

**Nº 12655 — EDICTOS**

**SUCESORIO.** — El Señor Juez de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis R.

Casenneiro, cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO DURAN.

Salta, 21 de Julio de 1955

**ANIBAL URRIBARRI** Secretario

e) 25/7 al 6/9/55

**Nº 12648 — EDICTOS**

LUIS R. CASERMEIRO, Juez Civ. Segunda Nominación, cita y emplaza herederos y acreedores sucesorio BRIGIDA SOTO DE ROBLIN, por 30 días comparezcan hacer valer sus derechos, edictos BOLETIN OFICIAL y FORO SALTEÑO.

Salta, Junio 10 de 1955

**ALFREDO H. GAMMAROTA,** Escribano Secretario.

e) 22/7 al 5/9/55

**Nº 12641 SUCESORIO.** — El Sr. Juez Dr. Tristán A. Espeche, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA CASTILLO DE RUIZ. — Salta, 12 de julio de 1955. — E. Gilberti Dorado (Secretario Interino Juzgado 3ª. Nominación).

**E. GILBERTI DORADO**

Escribano Secretario

e) 21/7 al 2/9/55

**Nº 12634 —** El Señor Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elveid, Helvecio ó Helvecio Pablo Felipe Poma. — Salta, 19 de Julio de 1955.

**ANIBAL URRIBARRI**

Escribano Secretario

e) 20/7 al 1º/9/55.

**Nº 12626 —** El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Francisca Delgado. — Salta, Julio 15 de 1955.

**WALDEMAR SIMPSEN**

Escribano Secretario

e) 19/7 al 31/8/55.

**Nº 12625 — SUCESORIO.** — El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO GOMEZ.

SALTA, 15 de Julio de 1955.

**E. GILBERTI DORADO**

Escribano Secretario

e) 18/7 al 31/8/55.

**Nº 12622 SUCESORIO.**

Sr. Juez Civil y Comercial Primera Instancia Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don JOSE TRINIDAD ó JOSE T. VASQUEZ. — SALTA Julio 12 de 1955.

**ANIBAL URRIBARRI**

ESCRIBANO SECRETARIO

e) 15/7 al 29/8/55

**Nº 12621 —** TRISTAN ARTURO ESPECHE, Juez, Primera Instancia Tercera Nominación, Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de D. JUAN DE LA CRUZ NOGALES, y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados. — Salta, 13 de Julio de 1955. — E. GILBERTI DORADO, Secretario Interino.

e) 14/7 al 26/8/55.



**Nº 12620 — SUCESORIO:**

El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D. FELIPE FLORES.— Salta, Julio 12 de 1955. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario. e) 14/7 al 26/8/55.

**Nº 12619 —** El Juez, Dr. Jorge Lorand Jure (Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, Ciudad de Salta), cita por treinta días a herederos y acreedores a FAVIO SALOMÓN BRAVO.— Salta, 1º de Julio de 1955.— WALDEMAR SIMENSEN, Escribano Secretario.— e) 14/7 al 26/8/55.

**Nº 12617 — SUCESORIO.—**

El Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR YAPURA.— Salta, Julio 7 de 1955.— WALDEMAR SIMENSEN, Escribano Secretario.— e) 14/7 al 26/8/55.

**Nº 12616 — EDICTO.—**

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONCIO MACEDONIO ANDÍAS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 11 de Julio de 1955.— E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.— e) 14/7 al 26/8/55.

**Nº 14615 — SUCESORIO—**

El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña BERNARDA DIGAN DE PROMADACHE, por treinta días, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Junio 24 de 1955.— ENRIQUE GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.— e) 14/7 al 26/8/55.

**Nº 12604 — EDICTO:** En juicio Sucesorio de Hilario Simón Avilés, el Sr. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nom. Civil y Comercial cita por edictos que se publicarán durante 30 días en el B. Oficial y "Foro Salteño", a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.— Fdo: RAFAEL ANGEL FIGUEROA.— ENRIQUE GILBERTI DORADO.— Escribano Secretario.— SALTA, 8 de Julio de 1955.

**E. GILBERTI DORADO**

Escribano Secretario

e) 11/7 al 24/8/55.

**Nº 12591 — EDICTO:** RAFAEL BACHA, Juez Propietario de Aguaray, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES FIORILO.

Aguaray, Julio 1º de 1955.

**RAFAEL BACHA**

Juez de Paz Propietario

e) 7/7 al 19/8/55.

**Nº 12581 — SUCESORIO:** El Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 4a. Nominación, Dr. Jorge L. Jure, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Agnes o Inés Matampre, bajo apercibimiento de Ley Salta, Junio 28 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario e) 5/7 al 16/8/55

**Nº 12575 — SUCESORIO.—**

El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de RITA DIAZ o ROSALIA RITA DIAZ.— Salta, Julio 1º de 1955.— ALFREDO H. CAMMAROTA, Escribano Secretario.— e) 4/7 al 15/8/55.

**Nº 12573 — SUCESORIO.—**

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO BRIDOUX.— Salta, Junio 29 de 1955.— ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.— e) 4/7 al 15/8/55.

**Nº 12566 — SUCESORIO.—**

El Sr. Juez de Paz de Campo Quijano, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERCINDO DURAN, Campo Quijano, 1º de Julio de 1955 FELICIANO LAJMES, Juez de Paz.— e) 4/7 al 15/8/55.

**Nº 12562 — SUCESORIO.** El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Da. MARIA LUISA AGUIRRE DE COLLIVADINO.— Salta, Junio 30 de 1955. e) 1º/7 al 12/8/55.

**Nº. 12557**

**SUCESORIO.—** El Juez Civil de Primera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERAFINA COLQUE, o SIXTA SERAFINA COLQUE o SERAFINA COLQUE DE MAIDANA y GETRUDIS o GETRUDE ZERPA DE COLQUE. Salta, Junio 27 de 1955.—

**GILBERTI DORADO**

Escribano Secretario

e) 29/6 al 10/8/55

**Nº 12550 — SUCESORIO:**

El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNELIO ESCOBAR y MARIA RAMOS DE ESCOBAR.— Salta, Junio 14 de 1955.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 28/6 al 9/8/55.

**Nº 12543 — SUCESORIO. —** El Señor Juez de 1ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Salvador Figueroa y Eloisa Ramos de Figueroa.— Salta, Junio de 1955.

**E. GILBERTI DORADO**

Escribano Secretario

e) 27/6 al 8/8/55

**Nº 12517 — EDICTO:** En el juicio "Sucesorio de Samuel Uriburu y María Figueroa de Uriburu, el Sr. Juez de 4ª Nom. Civ. y Com., cita

por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— WALDEMAR SIMENSEN — Escribano Secretario. e) 21/6 al 2/8/55.

**POSESION TREINTANAL**

**Nº 12627 — POSESORIO. —** El Juez Civil Tercera Nominación cita por treinta días a interesados en Posesión Treintanal deducida por MARIA ANGELICA NANNI en un inmueble ubicado en Pueblo Cafayate de veinte metros de frente por sesenta y cinco metros de fondo. Lm.ta: Norte, Sucesión Feliciano Ulibarri; Sud, Práxiliana Niño de Juárez y Pedro Moisés Nanni; Este, Pedro Nanni; Oeste, calle Belgrano, Catastro Nº 204.— Salta, Junio 8 de 1955.

**ALFREDO HECTOR CAMMAROTA**

Escribano Secretario

e) 19/7 al 31/8/55.

**DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

**Nº. 12644 DESLINDE—** Por el presente se hace saber a los interesados que en el juicio caratulado: "Vujovich, Nicolas P.; Arando, Carlos Roberto; Remy Sola, Pedro Félix; y Nioi, Pedro Antonio y José.— Deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble "Agua Blanca" Depto. Orán"— Exp. nº. 23742/55, del Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C., de 2ª Nominación, se ha dictado el siguiente auto: "Salta, Julio 4 de 1955.— Por presentados, parte y constarido domicilio. Agrégase los títulos acompañados y habiéndose llenado con los mismos los requisitos legales exigidos por el art. 570 del C. de P., practíquese las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Agua Blanca" ubicado en el departamento de Orán y sea por el perito don Napoleón Martorena, a quien se posesionará del cargo en legal forma y en cualquier audiencia Pública, edictos por el término de 30 días en los diarios propuestos, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de los linderos actuales, y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del C. de P. para que los interesados en tales operaciones se presenten a ejercitar sus derechos. Cítese al Señor Fiscal del estado a los fines previstos por el art. 573 del citado Código. Lunes y jueves, o día siguiente habilitado en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Repongase. Luis R. Casermeiro."— Los linderos del inmueble son: Norte la línea "Las Juntas"; Sud, finca "Santa Cruz", una línea recta sobre el filo alto de Santa María; y Oeste, el río grande, Santa Cruz que la separa de la finca "San Andrés". Salta, Julio 20 de 1955.

**ANIBAL URIBARRI**

e) 21/7 al 2/9/55

**REMATES JUDICIALES**

**Nº 12727 —** Por: ARTURO SALVATIERRA **JUDICIAL — HELADERA Y MAQUINA DE ESCRIBIR — SIN CASE** —El día 1º de Setiembre de 1955 a las 11



horas, en el Hotel Signorelli, Eva Perón N° 118 de la Ciudad de Metán, remataré SIN BASE, dinero de contado, Una heladera marca SIAM 4 puertas, de roble, modelo 44, y Una máquina de escribir marca REMINGTON de 100 espacios, ambos en buen estado, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Dógenes Záratea, domiciliado en San Martín N° 133 —Metán. — Ordena: Sr. Juez de Cuarta Nominación C. y C. en Exhorto del Sr. Juez de Cuarta Nominación C. y C. de Rosario en autos S. A. MOLINOS FENIX vs. CORILLI y TOLEDO. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 12 al 19/8/55.

N° 12725 POR: GUSTAVO ADOLFO  
BOLINGER.  
JUDICIAL

El día 23 de Setiembre de 1955, a horas 18 en Eva Perón 396 Salta, remataré con BASE de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, el inmueble denominado "La Caldera" ubicado en Dpto. La Caldera, Prov. de Salta, Partida N° 217, extensión setenta y dos metros de Sud a Norte por dos mil quinientos metros aproximadamente de Este a Oeste, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte fracción misma finca adj. Lucas Molina; Sud prop. hered. Mamani; Este cumbres cerro div. prop. Protrero de Valencia; y Oeste, Río Caldera. Títulos Reg. Fs. 356 As. 7 y 8 Lib. 1° Dep. Caldera. Ordena Sr. Juez 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nom. Ejec. Hipot. Cooperativa Agraria del Norte Lga. vs. Jorge M. Patrón Uriburu. Expte. 16831—55. Acto del remate 20% a seña a cuenta de precio. Comisión Arancel a cargo comprador. Edictos 30 días Boletín Oficial y Norte.

ALFREDO HECTOR GAMMAROTA  
e) 12/8 al 14/9/55

N° 12724 — Por: LUIS ALBERTO DAVALOS  
JUDICIAL — TERRENO EN SAN LORENZO

—El día Viernes 9 de Setiembre de 1955, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 933.32 m/n. (las dos terceras partes de la valuación fiscal), un lote de terreno ubicado en la Villa de San Lorenzo, Dpto. Capital, con extensión: 20 mts. frente sobre el camino Dispensario Antipalúdico, 20 mts. contrafrente sobre Pasaje sin nombre, por 125,42 mts. en su costado Este, y 125,17 mts. en su costado Oeste. SUPERFICIE: 2.505,90 mts., dentro de los siguientes límites: Norte, Pasaje sin nombre; Sud, camino al Dispensario Antipalúdico; Este, con propiedad de María E. Monteverde de Barquín; y Oeste, con lote N° 13. — Nomenclatura catastral Partida 25398, Sec. C. Fracción III Parc. 2° Títulos inscriptos a folio 239, asiento 1, Libro 126 R. I. de la Capital. — Ordena Sr. Juez de 3° Nom. Civ. y Com. en autos: "EJECUTIVO — JOSE ALBERTO CORNEJO vs. GERARDO CAYETANO SARTINI" Expte. N° 16578/55. — En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. Comisión arancel

cel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días B. OFICIAL y "Foro Salteño".

e) 11/8 al 19/8/55.

N° 12723 — Por: ARMANDO G. ORCE  
JUDICIAL — Un Piano

—El 29 de Agosto de 1955, a horas 11, en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alvarado 621, por orden del Sr. Juez de 3° Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio: "EJECUCION PRENDARIA — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL vs. ENRIQUE LAURENZANO JANIN", venderé con base de \$ 4.000.— m/n., un piano marca "ALBERT MARBEN" N° 1050 de 88 notas cónicas cruzadas, lustrado color caoba claro, en buen estado, en poder del demandado, 20 de Febrero 891. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Informes: Alvarado 621.

e) 11 al 15/8/55.

N° 12721 — Por: MANUEL C. MARCELA  
JUDICIAL — CASA EN ESTA CIUDAD  
BASE \$ 18.430.—

—El día 2 de Setiembre de 1955, a las 10 horas en mi escritorio: 20 de Febrero 126, remataré con la base de Diez y Ocho Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad en calle Eva Perón (antes Caseros) N° 1187 al 1191 con extensión según título de 8 metros de frente por 40 de fondo, dentro de los siguientes límites: al Norte calle Eva Perón (antes Caseros); al Sud y al Oeste propiedad de Doña Rosario Cano de Salcedo y al Este, con la propiedad de la Sucesión de Don Valentín Jauregui. — Nomenclatura Catastral: Partida 5607 sección E Manzana 6 Parcela 25. Título inscripto a folios 15 y 52 asientos 16 y 54 de los Libros 6 y 12 de Títulos de la Capital. El comprador abonará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio ejecutivo Julio Díaz Villalba vs. Gerardo Cayetano Sartini. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Diario "Norte".

e) 11/8 al 19/9/55.

N° 12720 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL — SIN BASE

—El día 19 de Agosto a las 17.30 horas, en mi escritorio Deán Funes 169, remataré, sin base, dinero de contado, Un triciclo para reparto; seis botellas de aceite comestible y una balanza de 2 platillos marca Zeiler con su juego de pesas, los que se encuentran en poder del suscripto Martillero donde pueden ser revisados. Ordena Sr. Juez 1° Instancia 3° Nominación C. y C. en juicio: "Alimentos y Litis Expensas — Rosa A. de Amado vs. Felipe Amado. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 3 días en BOLETIN OFICIAL y "Norte".

e) 11 al 15/8/55.

N° 12715 POR JUSTO C. FIGUEROA  
CORNEJO  
JUDICIAL — INMUEBLE EN EVA PERON  
BASE \$ 53. 333.33

EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1955 A LAS 17.— HORAS, en mi escritorio BUENOS AIRES 93— CIUDAD, remataré, con la BASE

CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la valuación pericial, el inmueble ubicado en el Pueblo de Eva Perón (antes La Viña); el que tiene la siguiente extensión: 51.50 mts. en su costado sud; 60.— mts. en su costado Este; 76.80 mts. en su costado Oeste y 27.05 en su costado Norte, formando una figura irregular y dentro de los siguientes límites generales: Al Norte Playa Vieja del Pueblo de Eva Perón (antes La Viña); al Este calle Pública; Al Sud con propiedad que es o que fue de Lino Segundo Vazquez y al Oeste con propiedad que es o que fue de Benita Núñez de Esteban. — Título registrado a folio 126 asiento 3 del Libro 3 de R. de I. de Eva Perón (antes La Viña) Nomenclatura Catastral: Partida N° 544.— Esta venta se realizará AD—CORPUS.—

Acto continuo se rematará, SIN BASE, 75 esquelitos de 10 botellas corno; 57 cajones de cerveza de 12 botellas corno; carretillos, mesas, moldes y rastros de madera para cortada de material, azadas, picos, palas, cubiertas usadas para camión y caños galvanizados, los que se encuentran en poder del suscripto Martillero, donde pueden ser revisados por los interesados. — El o los compradores entregarán en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "QUIEBRA DE MOISES YARADE". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte. —

e) 10 al 31/8/55.

N° 12711 POR: ARISTOBULO CARRAL  
JUDICIAL

Inmueble Ciudad — Base \$ 10.000.—  
El día 12 de Setiembre de 1955, a las 15 horas en mi escritorio: Deán Funes N° 980.— por postor con la Base de Diez mil pesos moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble compuesto de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Ayacucho entre las calles Mendoza y Pasaje E. Torino, designado como lote N° 11 de la manzana 23, del plano N° 719.— Medida: frente 9.50 mts. por 32 mts. de fondo Superficie Terreno: 304 mts. cuadrados. Límites: N. lote N° 10; al Sud lotes N° 12; al Este, calle Ayacucho; y al O. lote N° 33.— Títulos: registrado al f° 187, asiento 4 del libro 121 de R. I. C. Nomenclatura Catastral: Partida N° 46.446 Sección F, Manzana 23 B, Parcela 2.— Gravámenes: Hip. ler. fémimo, a favor de doña Fca. Rafaela Calatayú de Ragathy por \$ 6.800.— 7% registrada al f° 185, as. 2 del Libro antes citado

Publicación edictos por 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño Seña de práctica Comisión cargo comprador

JUICIO: "Ragathy, Rafaela Calatayú de vs. Miguel A. Luna y Eulogia B. de Luna— Hoy Felix Aguilera— Ejec. Hipotecaria, Exp. N° 16.149/54"

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial— 3ª. Nominación.

Salta, Agosto 9 de 1955

e) 9 al 15/8/55

Nº 12708 POR: — LUIS ALBERTO DAVALOS  
JUDICIAL — SIN BASE — GARLOPA  
"MAQUIMEI"

El día Martes 16 de Agosto de 1955, a horas 16, en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE Una máquina Garlopa, marca Maquime; Nº 6450, con motor marca "Corradi y Cia. 8011 de 2 1/2 H. P., que se encuentra en calle Rioja 466 de esta Ciudad.— Ordena Exma. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 1, en Exhorto— Sr. Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, Dr. Tomás Pitt, en autos: "Cobro de Pesos — Compañía Editora Espasa Calpe Arg. S. A., contra Solomon Bass" Expte. Nº 1029/955 En el acto del remate el 30% como seña a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días "B. Oficial" y "Norte".—

e) 9 al 15/8/55

Nº. 12702 POR JORGE RAUL DECAVI  
JUDICIAL

El día 19 de Agosto de 1955, en mi escritorio, Urquiza 325, a las 16 hs., remataré SIN BASE, una máquina de escribir marca "Remington" R.A. 70869 y una caja registradora marca "NATIONAL" S. 59260—852-X.— Los referidos bienes se encuentran en poder del depositario judicial, señor Tomás Alberto Fernández, con domicilio en la esquina de las calles Eva Perón y Olavarría, donde pueden verse.—

En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.

Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez C.C. 1ª Inst. y 1ª Nom. en expte. Nº. 34960 correspondiente al juicio "ALIMENTOS—FERNANDEZ ROSA ARGENTINA RIVERO DE VS. TOMAS ALBERTO FERNANDEZ" Expte. Nº. 34741/55.—

Edictos por ocho días en B. Oficial y Norte.

JORGE RAUL DECAVI  
MARTILLERO

e) 9 al 19/8/55.

Nº 12694 — Por JUSTO C. FIGUEROA  
CORNEJO

JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

EL DIA 18 DE AGOSTO DE 1955 A LAS 15 HORAS, en el local del fallido, en la localidad de Eva Perón (antes La Viña), remataré, SIN BASE, DINERO DE CONTADO, mesas, sillas mostradores, cortadora de fiambres, fiambreras, bombas, estanterías, báscula, zapatos, zapatillas, bolsas vacías y numerosos artículos más que se harán conocer en el acto del remate.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio, "QUIEBRA DE MOISES YARADE". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 4 al 15/8/55.

Nº 12685 — Por: LUIS ALBERTO DAVALOS  
JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES

El día Lunes 15 de Agosto de 1955, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 5.137.50 m/n. a) Los derechos y acciones

que corresponden al deudor como comprador en el Lote Nº 8 del lote "Quinta Isasmendi", nomenclatura catastral, manzana 42—B—Sección F, partida Nº 21369 de esta ciudad. La edificación que don Pío Guzmán tiene hecha sobre el referido terreno, constituida por una habitación y una galería con sus respectivas dependencias. Ordena Sr. Juez de 3ª Nom. C. y C. en autos: ORDINARIO REIVINDICATORIO.— JULIAN DONATO GUZMAN vs. PIO GUZMAN" Exte. Nº 12.302/950.— En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días B. OFICIAL y "Norte".

e) 2 al 15/8/55.

Nº 12679 — Por: LUIS ALBERTO DAVALOS  
JUDICIAL SIN BASE MAQUINA CALCULAR

El día jueves 11 de Agosto de 1955, a horas 18, en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE: Una máquina de calcular marca "FACT", que se encuentra en exhibición en poder del suscripto martillero.— Ordena Exma. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 1, en autos: "Ejecutivo Miguel Baticud y Hnos vs. Jorge Castañares" Expte. Nº 150/955.— En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador. Edictos por ocho días "B. Oficial" y "Norte".

e) 1º al 11/8/55.

Nº. 12654 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS — JUDICIAL — INMUEBLES EN PICHANAL.

El día Martes 6 de Septiembre de 1955, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 866,66. % (los dos tercios partes de la valuación fiscal), las partes indivisas que corresponden a don Antonio M. Robles, sobre dos Lotes de terreno ubicados en el pueblo de Pichanal de esta Provincia, designados con los números 2 y 3 — plano catastral 1º, manzana Nº 1 — comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, plaza ferrocarril; Sud, Avda. Sarmiento; Este y Oeste, calles sin nombre. Nomenclatura catastral, Partidas 3791 y 3792, Titulos registra dos a folio 432 y sgts. asiento 429, libro 16 de Titulos Generales.— Ordena Sr. Juez de 4º Nom. Civ. y Com., en autos: "Preparación vía Ejecutiva— H. Pérez Segura y Cia. vs. Antonio M. Robles" Expte. Nº 18.860/954.— En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el "BOLETIN OFICIAL" y "NORTE".—

e) 25/7 al 6/9/55

Nº. 12647 — POR ARTURO SALVATIERRA  
JUDICIAL — FINCA EN ORAN

BASE \$ 200.000.—

EL DIA 19 DE SETIEMBRE DE 1955 a las 17.— HORAS, en Deán Funes 169 — Ciudad remataré con la BASE DE DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, o sea las dos tercios partes de la valuación fiscal. Una fracción de campo, parte integrante de la finca "PALMAR, PALMARCITO Y ROSA RIO", la que según plano archivado en Dirección Gral. de Inmuebles — bajo Nº. 351 tiene una superficie de CINCO HECTAREAS o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Oeste con Colonia Santa Rosa, con

extensión de un mil metros; al Norte con camino que une Colonia Santa Rosa con Saucelito un mil nueve metros con ochenta y tres centímetros; al Este y Sud con terrenos que se reserva la Sociedad Colectiva Arias & Cia. con extensión de un mil metros y mil nueve metros con ochenta y tres centímetros, respectivamente.

Esta venta se realizará AD-CORPUS.— Título inscripto a folio 317, asiento 1 del libro 24 R.I. de Orán.— Catastro 3587.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — PAREDES, JOSE VICENTE VS. FLORES JOSE F."— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.—

e) 22/7 al 5/9/55

Nº 12646 — Por: MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL — Campo en Chicoana

El 7 de Setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA ERNESTO T. BEKER vs. NORMANDO ZUNIGA vendere con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás ubicada en el Típal, Dpto. de Chicoana con una extensión de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia de Guanuco; La Isla de A. Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Pedro I. Guanuco; Campo Alegre de Natalia y Marcelo Gutierrez; Este, Finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedad de Pedro Guanuco y Ambrosia de Guanuco; camino de Santa Rosa a Pulares y La Isla de A. Colina.— Mensura judicial aprobada e inscripta al folio 686 asiento 830 Libro E.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 22/7 al 5/9/55.

Nº. 12640 POR MARTIN LEGUIZAMON  
Judicial Derechos y Acciones en inmueble

El 11 de Agosto, a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio PREPARACION VIA EJECUTIVA HAYDEE C DE PEÑA VS JOSE CASAS vendere, sin base, dinero de contado las acciones y derechos correspondientes a la mitad indivisa inmueble ubicado en esta ciudad calle Florida 746; catastro 988 e inscripto al folio 253 asiento 1 del libro 45.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador

NORTE Y BOLETIN OFICIAL

e) 21/7 al 11/8/55.

Nº 12614 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 5.460.87

El día 5 de Setiembre de 1955 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, con la BASE DE CINCO MIL CUATRO

CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Paraguay entre las de General Güemes y Washington de la Ciudad de Tartagal, el que mide aproximadamente 22 mts. de frente por 27 mts. de fondo, encontrándose individualizado con el N° 10 Manzana N° 25 del plano archivado en el legajo de planos de Orán con el N° 40, siendo sus límites generales los siguientes: Al Este lote 9; al Oeste lote 1; al Norte parte de los lotes 3 y 2 y al Sud calle Paraguay. — Título registrado al folio 1 asiento 1 del libro 1 de R. de I. de San Martín. — Nomenclatura Catastral: Partida N—2638— Valor fiscal \$ 8.200.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — FERNANDEZ, SIMON vs. SANTIAGO FRANCO" Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 veces en diario Norte.

e) 13/7 al 25/8/55

N° 12587 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — BASE \$7.961.06.

EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 1955 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Dean Funes 169- Ciudad, remataré los derechos y acciones equivalentes a las cuarenta y seis cien avos partes del inmueble ubicado en calle 20 de Febrero entre Eva Perón y Belgrano del Pueblo de Rosario de la Frontera y con la BASE DE SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la tasación fiscal y en la proporción del condominio mide 17.32 mts. de frente por 51.96 mts. de fondo, designado con el N° 2 de la Manzana 145 del plano Municipal, limitando al Norte lo 147 y 149; al Sud lote 143; al Este lote 147 y al Oeste calle 20 de Febrero. Título inscripto a los folios 243 y 244 asientos 3 y 4 del libro 1 de R. I. de Rosario de la Frontera. Catastro 131.- Valor Fiscal \$25.970.- El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. C. en juicio: EJECUTIVO— VILLA DEL ROSARIO S.R.L. vs. RITA A. Vda. de KARUT.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y el día de remate en diario Norte.

e) 6/7 al 18/8/55

### INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 12731 — EDICTO.—

JORGE L. JURE, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber que el señor VICTOR HUGO GONZALEZ CAMPERO, se ha presentado, solicitando inscripción como MARTILLERO PUBLICO.

Salta, Agosto 9 de 1955.

e) 8/55

N° 12718 INSCRIPCION DE MARTILLERO PUBLICO.— Edicto: De conformidad al Art. 2º Ley N° 1127, y a los efectos que hubiera lugar se hace saber a los interesados que el señor

JULIO CESAR HERRERA, ha solicitado su inscripción como Martillero Público, ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, a cargo del Dr. Antonio José Gómez Augier; s/Expte. N° 17.243/55.

SALTA, 8 de Agosto de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 10 al 22/8/55

### NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 12728 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo C. y C., en expediente "Ejecutivo; Hernando Márquez Nicolás Andrés Poggio Girard y Camila Pérez de Poggio Girard", notifica a los demandados de la sentencia dictada, cuya parte resolutive es como sigue: "Salta, 6 de Mayo de 1955. — Y Vistos... Considerando... Fallo: 1) Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas, hasta ser íntegramente pagado al actor el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro en la suma de trescientos cuarenta y dos pesos con setenta centavos m/n. 2) A los fines de la notificación de esta sentencia a los demandados, ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño, por el término legal. — 3) Para la toma de razón del embargo trabado, se libre oficio a la Dirección General de Inmuebles. Có. Rec. notifíquese, repóngase y páguese el impuesto de justicia a la sentencia. CASERMEIRO. "Salta, Mayo de 1955. Aníbal Urribarri — Escribano Secretario.

—Cuatro palabras testadas; no valen.

ANIBAL URIBARRI

Escribano Secretario

e) 12 al 16/8/55.

## SECCION COMERCIAL

### CONTRATOS SOCIALES

#### ACTA DE CONTRATO SOCIAL

N° 12735

Los que suscriben: LUIS CIOTTA, casado, comerciante; JOSE PAZ CHAIN, casado, comerciante; MIGUEL LOPEZ, soltero, empleado; y NILDA ISABEL LOPEZ DE ORTIZ, casada, ama de casa; todos argentinos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Salta, en Jujuy 485, Rivadavia 219, Pueyrredón 113 y Balcarce 405, respectivamente, convenimos constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta a las siguientes bases y condiciones:

PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de "CIPAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá el asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Salta, con domicilio actual en la calle Mitre 55 primer piso escritorio N° 7, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto de la Republica; y se dedicará a la compra y venta de papel y artículos afines, comisiones, representaciones y a toda otra actividad que la mayoría de los socios estimara conveniente.

SEGUNDA: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del día de la

fecha del presente instrumento.

TERCERA: El capital de la sociedad se fija en la suma de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos cada una, que los socios suscriben en la proporción de cincuenta cuotas cada uno de ellos e integran, en este acto, la mitad de ellas, cuyo importe total de cincuenta mil pesos 7/8, aportado por los socios en partes iguales, se deposita en el Banco Provincial de Salta a la orden de la sociedad que se constituye conforme a la boleta que se acompaña; el saldo será cubierto por los socios dentro de los dos años posteriores a la fecha de este instrumento.

CUARTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Luis Ciotta, José Paz Chain y Miguel Ángel López, como gerente de la misma, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativa en todos los negocios sociales, usando su firma particular al pie de la denominación social y sobre la mención de su carácter, y ejercitando las siguientes facultades cuya enumeración no deberá ser considerada limitativa: comprar y vender toda clase de bienes, útiles, mercaderías y demás efectos que hagan a los negocios que constituyen el objeto de la sociedad y celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la misma; tomar y dar bienes en crendamiento; transigir, novar, comprometer las causas a la solución de arbitros o arbitradores; conceder eperas y quitas; aceptar y otorgar daciones en pago; verificar consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; constituir a la sociedad en depositaria; cobrar deudas activas y pagar las pasivas; comprar préstamos de dinero a nombre de la sociedad de las instituciones bancarias o de crédito de esta plaza o de otra; realizar toda clase de operaciones bancarias; hacer manifestaciones de bienes; retirar de los bancos los depósitos de cualquier género en dinero, títulos u otros valores que estuvieren consignados o se consignaren en adelante a nombre u orden de la sociedad, en cuenta corriente, caja de ahorros o en cualquier otra forma, cederos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagarés, vales, conformes, y toda clase de títulos de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista; adquirir, alienar, ceder o negociar de cualquier modo, toda clase de papeles de comercio o de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondo o en descubierto dentro de los límites autorizados por los bancos; representar a la sociedad en juicio por los propios derechos de ella o en ejercicio de alguna representación y conferir, a tales fines, poderes generales o especiales; y, en general, realizar todos los actos ordinarios de administración de la sociedad, dentro del objeto de la misma. — Para la compra y venta de inmuebles o establecimientos comerciales o industriales y para constitución de cualquier derecho real de garantía, será mancomunada la actuación conjunta de los tres socios administradores.

QUINTA: Los socios deberán prestar su aten-

ción y trabajo a los negocios sociales y el socio señor Lopez estará también obligado a llevar la contabilidad de la sociedad; se reunirán en Junta cada vez que los administradores lo consideren necesario y de las reuniones se levantará acta en un libro especial que se llevará al efecto.— Al día 31 de Julio de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los que se realicen en cualquiera otra época para verificar la marcha de la sociedad; todos los balances se tendrán aprobados si no fueran firmados u observados dentro de los quince días posteriores a su terminación; las utilidades realizadas y liquidadas, previas las reservas exigidas por la ley, distribuirán entre los socios en partes iguales y en igual proporción contribuirán los mismos a soportar las pérdidas que hubieran.— SEXTA: En todos los casos de disolución de la sociedad se procederá a su liquidación mediante liquidación entre los socios, quienes formularán propuestas recíprocas para quearse con el activo y el pasivo de la sociedad; las propuestas se harán en sobres cerrado para ser abierto en un mismo acto; se aceptará la que fuere más ventajosa por su monto, garantías y demás condiciones ofrecidas.

SEPTIMA: Toda cuestión o divergencia que se produjera entre los socios con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato, de la marcha de la sociedad, de su administración, disolución e liquidación o con cualquier otro motivo de cualquier naturaleza, será sometida a la decisión de arbitradores obligados compendiosos, nombrados uno por cada parte en divergencia y facultados aquellos a designar un tercero en caso de discrepancia; el laudo de los mismos será inapelable.

DE CONFORMIDAD: firmamos cinco ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Salta, a los doce días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco.

J. Ciotta — J. Paz Chalm  
N. A. Lopez — Nilda J. Lopez de Ortiz  
e) 15 al 22/8/55

Nº 12719 — "EDITORIAL BERMEJO — SOC. RESP. LIMITADA — CAPITAL \$ 10.000.—"

—En Tartagal, Departamento San Martín, Provincia de Salta, a veinte días de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco los Señores BARTOLOME LOPEZ BONILLO, español, casado; DIEGO AMAT FABA, español, casado; FARID AM, sirio, casado; CARLOS NADIM HERRERA, argentino, casado; OSCAR FELIPE MONGELLI, argentino, casado; JUAN B. ESPER, argentino, soltero; BENJAMIN KOHAN, argentino, casado; DANIEL LEON, argentino, casado; HUMBERTO MILANESI, argentino, soltero, JUAN MUÑOZ, argentino, casado; LEANDRO LUIS VESPA, argentino, soltero y VICTOR J. BERUTTI, italiano, casado, todos domiciliados en esta ciudad de Tartagal, hábiles para este acto, convienen realizar este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y siguientes disposiciones:— PRIMERO: Queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de "Editorial Bermejo Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo el domicilio legal de la Sociedad la ciudad de Tartagal, calle Rivada-

via número quinientos quince. — SEGUNDO: La Sociedad se dedicará a proseguir la publicación del periódico "Bermejo", que anteriormente lo hacía el Señor José V. Berutti, por su cuenta y que ahora, con su título pasa a la Sociedad, instalar imprenta para su impresión y para efectuar trabajos concernientes en la zona, obtener corresponsales, realizar distribución de publicaciones y cualesquiera actividad que tenga afinidad a el objeto de la formación de la Sociedad. — TERCERO: La duración del presente contrato será de cinco años a partir del día que se celebra este contrato, pudiendo renovarse, por simple mayoría de votos, un año cada vencimiento, hasta un máximo de diez. — Este contrato podrá disolverse por resolución unánime de los socios, en el caso que uno o varios ejercicios produzcan pérdidas comprobadas. — CUARTO: El capital de la Sociedad se fija en Diez mil pesos moneda nacional, aportado en acciones de mil pesos moneda nacional cada una, por los socios nombrados, a excepción de los Señores Leandro Luis Vespa y Victor J. Berutti, a quienes se les confiere el título de "Socios Fundadores" en virtud de aportar el nombre de la edición que anteriormente efectuaban y que esta Sociedad continúa. — QUINTO: La administración de la Sociedad estará a cargo del Señor Wady Salomón, designado "gerente", con domicilio en la calle Rivadavia número quinientos cuarenta y siete, de esta ciudad, con las facultades propias de su carácter, el que deberá actuar dentro de las normas legales, sin horario, pudiendo dedicar su tiempo según lo entienda y con una remuneración mensual de quinientos pesos moneda nacional. — Se designa Director Responsable del periódico "Bermejo", al Señor José V. Berutti, estando circunscripta su acción dentro de la faz publicitaria, debiendo tener como base de orientación que la publicación bajo su dirección tiene como norma la defensa de los intereses generales de la zona y todo cuanto signifique propender a beneficios de orden general. Su retribución se realiza mediante los avisos que obtenga, en la siguiente proporción: treinta por ciento en los de una publicación; veinte por ciento en los de dos publicaciones y quince por ciento en los que excedan de dos publicaciones. — SEXTO: Anualmente, cada treinta y uno de Diciembre, se efectuará un balance general determinándose partes iguales entre los socios y, en caso de ser ganancias, se lo hará previa deducción del cinco por ciento que se destinará al fondo de reserva. — SEPTIMO: Ningún socio puede transferir las acciones a un tercero, sin la previa conformidad del resto de los socios. — Ningún socio podrá tener más de una acción de mil pesos moneda nacional. — En caso de fallecimiento de uno de los socios, decidirán únicamente los socios sobrevivientes si la Sociedad continuará sin variaciones ni modificaciones algunas hasta terminado el ejercicio en vigor, debiendo los herederos nombrar un representante legal en sustitución del socio muerto, dicho representante tendrá derecho de fiscalización en las operaciones sociales, pero no podrá intervenir en las gestiones industriales o comerciales de la Sociedad. — OCTAVO: Los beneficios que se obtuvieren en cada ejercicio serán acreditados en una cuenta corriente de cada socio y, en oportunidad de resolverse por mayoría de votos, podrán ser retirados conforme las disposiciones acordadas. En caso de

existir pérdidas, se registrarán también en cuentas corrientes. Toda decisión de las reuniones de los socios, que serán citados por escrito cuando fuere menester, deberán anotarse en un libro de actas. — NOVENO: Si el resultado en la explotación del periódico "Bermejo", que se edita cada quince días, permitiera su publicación en forma semanal, así se hará. — DECIMO: Las resoluciones se harán por mayoría de acciones de capital. — UNDECIMO: Para la disolución de la Sociedad será necesaria la aprobación de la mayoría de los socios y si un socio quisiera retirarse de la Sociedad, deberá anticiparlo con una comunicación de treinta días al resto de los socios, por escrito y mediante una comunicación dirigida al domicilio de la sociedad y a nombre de la misma. La mayoría de acciones determinará en la forma que se liquidará los créditos que pudieren resultar a favor del socio que se aleja. — El socio que se aleja deberá ceder en todos los casos sus acciones a los socios que quedan en la Sociedad.

BARTOLOME LOPEZ BONILLO DIEGO AMAT FABA — FARID AM — CARLOS NADIM HERRERA — OSCAR FELIPE MONGELLI — JUAN B. ESPER — BENJAMIN KOHAN — DANIEL LEON — HUMBERTO MILANESI — JUAN MUÑOZ — LEANDRO LUIS VESPA — VICTOR J. BERUTTI

Por Editorial Bermejo S.R.L.  
WADY SALOMON  
Gerente

e) 11 al 18/8/55.

### VENTA DE NEGOCIOS

Nº12712 VENTA DE NEGOCIO Se hace saber que Aborita M. de Leiva domiciliada en Olavarría 541 vende a Juan Navarro domiciliado en Olavarría 349, el negocio de almacén sito en Olavarría 549. Para oposiciones dirigirse a Olavarría Nº 541.

Salta, 5 de Agosto de 1955.

e) 10 al 16/8/55

Nº. 12710— COMPRA VENTA DE NEGOCIO Se hace saber por el término de ley que ante el suscripto Escribano de Registro se tramita la venta de la Despensa y Almacén denominada "DESPENSA FLORIDA" ubicada en esta ciudad de Salta en la esquina que forman las calles Florida y Mendoza de propiedad de la señora LIDIA AMELIA RAMON DE SCARANO a favor del señor EXINI JORGE EXINI haciendo cargo la vendedora de los cuentas a cobrar y a pagar—

Para la oposición a esta Escritura de Registro casa calle Urquiza Nº. 484 teléfono 3144. Salta  
HORACIO B. FIGUEROA  
ESCRIBANO

e) 9 al 15/8/55

### SECCION AVISOS

#### AVISOS

#### AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA



**SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES**

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION  
DIRECCION GRAL. DE ASISTENCIA SOCIAL

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de

salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiera incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al decreto N° 3645 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.185 del 16 de Abril de 1949.

EL DIRECTOR

**B A L A N C E**

N° 12733 — MODIFICADO POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EN 2°

CONVOCATORIA EL DIA 11 DE AGOSTO DE 1955.

LA ARROCERA DEL NORTE S. A. — SALTA

OBJETO Y RAMO PRINCIPAL: Elaboración y venta de arroz, explotación agropecuaria.

FECHA DE AUTORIZACION DEL PODER EJECUTIVO: 5 de Diciembre de 1941.

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: 20 de Enero de 1942.

MODIFICACIONES DE LOS ESTATUTOS:

Fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo: 17 de Abril de 1953.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 8 de Agosto de 1951, 2 de Enero de 1952 y 22 de Julio de 1953.

EJERCICIO ECONOMICO N° 13 — INICIADO EL 16 DE MARZO DE 1954

BALANCE GENERAL AL 15 DE MARZO DE 1955

CAPITAL		ACCIONES ORDINARIAS UN VOTO	
Autorizado .....	m\$ n. 10.000.000.—		
Suscripto .....	" 4.000.000.—		
Realizado .....	" 4.000.000.—		
<b>A C T I V O</b>			
<b>DISPONIBILIDADES</b>			
Caja .....		\$ 71.867.47	
Bancos .....		" 73.355.11	\$ 145.222.58
<b>CREDITOS:</b>			
Por ventas:			
Deudores comunes .....		\$ 975.119.77	
Otros créditos:			
Anticipos a proveedores .....		" 1.074.118.30	\$ 2.049.238.07
Créditos diversos .....	\$ 934.974.—		
	" 139.144.30		
<b>BIENES DE CAMBIO</b>			
Materias primas .....		\$ 352.225.52	
Materiales .....		" 523.204.95	
Productos elaborados .....		" 349.131.71	
Haciendas .....		" 929.499.29	
Sementeras .....		" 756.893.88	\$ 2.910.955.35
<b>INVERSIONES:</b>			
No existen.			
<b>BIENES DE USO:</b>			
Edificios, terrenos, campos y mejoras, instalaciones, maquinarias, herramientas, muebles y útiles y Rodados .....			
		\$ 3.045.740.31	
Amortizaciones anteriores .....	\$ 731.345.79		
Amortizaciones del ejercicio .....	" 38.000.—	" 769.345.79	" 2.246.394.52
Sub-total del Activo .....			\$ 7.351.810.52

**BIENES INMATERIALES**

No existen.

**CARGOS DIFERIDOS:**

No existen.

TOTAL .....

\$ 7.351.810.52

**ENRIQUE GUTIERREZ**  
Presidente

Vº Bº

**RICARDO R. URZAGASTI**  
Sub-Inspector de Sociedades Anónimas,  
Comerciales y Cíviles de la Provincia

**FRANCISCO MEDICI**  
Síndico

**MODIFICADO POR LA ASAMBLEA GENERAL CELEBRADA EN 2ª CONVOCATORIA EL DIA 11 DE AGOSTO**

**P A S I V O**

DE 1955

**DEUDAS:**

**Comerciales:**

Proveedores ..... \$ 53.137.54

Deudas comerciales diversas ..... 785.611.09

\$ 838.748.63

**Bancarias:**

**Obligaciones a pagar:**

Sin garantía real ..... \$ 850.000.--

Con garantía real ..... " 1.267.500.-- " 2.117.500.--

**Otras deudas:**

Por cargas sociales .....

" 76.006.83

\$ 3.032.254.96

**PROVISIONES:**

No existen.

Total de compromisos

\$ 3.032.254.96

**UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS:**

No existen.

TOTAL .....

\$ 3.032.254.96

**CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS**

**CAPITAL SUSCRITO:**

Acciones en circulación ..... \$ 3.970.000.--

Acciones en cartera (Art. 343 del Código de Comercio) ..... " 30.000.--

\$ 4.000.000.--

**RESERVAS:**

Legal ..... \$ 39.000.--

Facultativa ..... " 100.000.--

" 139.000.--

**UTILIDADES:**

Saldo del ejercicio anterior ..... \$ 128.782.96

Saldo del ejercicio ..... " 51.772.58

" 180.555.56

\$ 4.310.555.56

TOTAL .....

\$ 7.351.810.52

**CUENTAS DE ORDEN**

Depósito de Acciones en Garantía (Directores)

m\$n. 15.000.--

TOTAL .....

m\$n. 15.000.--

NOTA: Los bienes de cambio han sido evaluados al precio de costo ó de adquisición.

**ENRIQUE GUTIERREZ**  
Presidente

Vº Bº

Vº Bº **RICARDO R. URZAGASTI** Sub-Inspector de Sociedades Anónimas, Comerciales y Cíviles de la Provincia.

**FRANCISCO MEDICI**  
Síndico



## LA ARROCERA DEL NORTE S. A.

## CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

## COMERCIAL E INDUSTRIAL:

VENTAS NETAS DE MERCADERIAS .....	\$ 3.594.426.65	
Menos: Costo de las mercaderias o productos vendidos .....	" 2.964.114.12	\$ 630.312.53

## GANADERA Y AGRICOLA:

Ventas de productos ganaderos \$ 171.344.80		
Más: Diferencias entre inventarios final e inicial .....	" 180.726.72	
Sub-total .....	\$ 352.071.52	
Menos: Compras de hacienda .. 22.041.—	\$ 330.034.52	
Ventas de productos agrícolas .....	" 402.256.27	\$ 732.280.79
Menos:		
Semillas .....	\$ 65.630.40	
Arada, siembra, combustibles, repuestos y reparaciones maquinarias .....	" 204.720.31	
Gastos de cosecha .....	" 87.970.95	
Pastoreo .....	" 96.027.37	
Forrajes .....	" 103.457.39	\$ 557.806.42
		\$ 174.474.37
		\$ 804.786.90

## Menos:

Sueldos .....	\$ 125.860.74	
Cargas sociales .....	" 43.980.45	
Amortizaciones .....	" 38.000.—	
Impuestos .....	" 84.021.51	
Intereses y descuentos .....	" 223.989.59	
Seguros .....	" 29.453.57	
Gastos de Oficina .....	" 62.074.84	
Gastos varios .....	" 125.683.62	\$ 753.014.32
		\$ 753.014.32

Ganancias del ejercicio .....	\$ 51.772.58
Saldo del ejercicio anterior .....	" 128.782.98

## GANANCIA NETA A DISTRIBUIR

\$ 180.555.56

ENRIQUE GUTIERREZ

Vº Bº

FRANCISCO MEDICI

Presidente

RICARDO R. URZAGASTI

Síndico

Sub-Inspector de Sociedades Anónimas,  
Comerciales y Civiles de la Provincia

## INFORMES DEL SINDICO

A los Señores Accionistas de

LA ARROCERA DEL NORTE S. A. De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 362 del Código de Comercio y en los Estatutos Sociales, certifico que he examinado la Memoria, el Balance General, el Inventario y el cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo tercer ejercicio terminado el 15 de Marzo de 1955 y asimismo revisada los libros de contabilidad de la Sociedad con su documentación justificativa y hecho constancia de su exactitud.

He examinado también la situación económica de la Sociedad y entiendo que todas las inversiones del Activo fijo están directamente afectadas a la actividad de la misma. En cuanto a la situación financiera, según surge de los estados contables, la Sociedad se halla a cubierto de posibles contingencias de ese carácter.

Por todo lo expuesto, os aconsejo la aprobación de los documentos a consideración.

SALTA, 21 Junio 1955.

Certifico que las cifras de los estados Activos y Pasivos, de la cuenta de Ganancias y Pérdidas concuerdan con las registraciones contables llevadas de conformidad con las disposiciones legales y respaldadas con sus respectivos comprobantes. En la determinación de los valores y resultados se ha observado un criterio técnicamente correcto.

**CARLOS ALBERTO GUTIERREZ**

Contador Público Nacional

Matrícula 223 — Tomo Vº

SALTA, 21 Junio 1955.

e) 16 al 22/8/55.

TALLERES GRAFICOS

CAROL PENITENCIARIA

SALTA

1955